Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el Licenciado FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MÉDICO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por MARIO ALFREDO CASTELLANOS LOPEZ, en su carácter de representante legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV v V de la Lev del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el/ procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas Gonzalez, Titular de la División de Equipamiento Médico de

Página 1 de 19



Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- El Ingeniero Mario Garza Hernández, Subdirector Administrativo del Hospital General Reynosa de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- **I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.11.-** Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.
- **I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- **I.13.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

P

Página 2 de 19



Contrato Número 15Bl0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6016 de fecha 3 de noviembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Cesar Humberto Viveros González, Titular de la Notaría Pública número 204 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de esta capital, bajo el folio mercantil electrónico número 43173-1.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Mario Alfredo Castellanos López, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 6016 de fecha 3 de noviembre de 2010, otorgada ante la fe del Licenciado Cesar Humberto Viveros González, Titular de la Notaría Pública número 204 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, fabricación, arrendamiento, maquila y en general la comercialización de toda clase de bienes y servicios, particularmente de toda clase de equipo médico, incluyendo sus accesorios, programas consumibles y todo lo relacionado con el ramo, así como toda clase de computo, de procesamiento, almacenamiento, impresión y transmisión de datos, hardware y software.

no Attitude to be to be

- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
- Registro Federal de Contribuyentes: DDM1011036U8.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: Y50 41380 10 5...
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y accorriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de

Página 3 de 19

E

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



PER SE

.

 H^{-1}

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ra di prodoportante di 1111. La 118 apporte, esta de

想得整定输出事件 经销售 经 好兴 的复

Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Nueces número 118, Colonia Nueva Santa María, Delegación Azcapotzalco Código Postal 02800, México, Distrito Federal, teléfono 5355-5551, 5356-0975 correo electrónico: macl5@prodigy.net.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

Armido Francia (C. C. AUSULAS Porto (C. C. Del Con Chely

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$263,265.89 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Pased de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

(A)





Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro).
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico,
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

E -- N.A. Shell F Francis

led in action has difference to the La En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

and the state of t

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, la través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello. TRIPORTE LA CARTE CARTE CONTRACADO



THE R REST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

と複数 hが開催する[ペ (c plobed ox logic ox or hold by

(A th/801)

Contrato Número 15Bl0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabanki Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar à "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo antérior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplintiento,

Página 6 de 19



Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en el Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el Anexo 2 (dos) "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, em su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DD "Entregada Derechos Pagados".

Página de 19

\$

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS E LA CONTRATOS EL CONTRAT



dist

N B - 8 " - 4 " " " SV - 10

ျားရှာ နှစ်ချော်များက အစုံရုံးကြောင်း မြော်မြို့ ရှာ မြော်မြော်မြော

Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado, en el Anexo 4 (cuatro) y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente instrumento jurídico.

La documentación a que se reflere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Página **a de 19**



Contrato Número 15Bl0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- **B.** Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

mills milkelling

De di madi en sant

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando (

4 7/

Página 9 de 19



mits en er okitska. Alja Tuet bräingbad bagustetta

n to \$ [dish] which while is

Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.

• La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificaran el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y caractérísticas del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN. INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "**EL INSTITUTO**" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "**EL PROVEEDOR**".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes prencionados.

Página 10 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015. Il de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata de la contrata del contra

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Pagina 11 de 19

diciones y a los

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LA CASTA DEL CASTA DEL CASTA DEL CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DEL CASTA DE LA CASTA DEL CASTA

Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

յուն և ինև հերակար ինց վարակի



化邻基氯化 电视频的电镀电流线 经生产的

Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexa número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Página 12 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- 14.1.4 Consumibles y refacciones.
- B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco) en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Página 13 de 19



to be begging on a

45161 (

it is all the left

A CONTRACTOR OF THE PERSON OF

11.1

and consultated has substantia best

Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA TERCERA, PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:...

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como arais kalas y be za entrega con atraso. TO HERE HERE
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

្រុសមាល់ ស្រែក្រុងស្រុក្ស <mark>រ</mark> "EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Reglamento de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la

Página 14 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico. CARLINE N N
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de este contrato la renovación del Registro Sanitario n resulte favorable por la autoridad sanitaria, o bien, se reciba comunicado por parte de Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

Pagina 15 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS É INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

DOMESTIC: B



SERVICE REPORT OF THE PARTY.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula DECIMA NOVENA señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera due "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podra suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL / INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Página 16 de 19



Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Section 14 3 December 1 what we have the first training or p Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por ¡"LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estér facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de servidores públicos indicados en el presente instrumento, administrar y verificar el cumplimiento del

Página 17 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



or a villagedar ard or \$18 11 define i

Contrato Número 15Bl0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán el carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de

Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 3 (tres)

"Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro)

"Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo De Bienes de Inversión.

Anexo 5 (cinco)

"Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS"

Página 18 de 19



Contrato Número 15BI0106

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratificar en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

15

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MÉDICO, S.A.
DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

MARIO ALFREDO CASTELLANOS LOPEZ

Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

AREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIÈRO JESÚS GUAJARDO BRIONES

titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

INGENIERO MARIO GARZA HERNÁNDEZ,

Subdirector Administrativo del Respital General Reynosa

Las irmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0106 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MÉDICO, S.A. DE C.V., de fecha 9 de septiembre de 2015.

R Film 1

JASS/AAL/IANS/RAQV

Página 19 de 19

ATT THE RES

SINTETTO



CONTRATO NÚMERO 15BI0106 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

	1.4			
		*		
		8		
		9		
		F * 12 02 0		
			•	
				3
24				





DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año dei Generalisimo José Maria Marelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 005384611300/875

El Titular de la Coordinación de Infraestructora immobiliaria, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 007/0113, 008/0114, 009/0115 y 010/0116 per un monto total de \$43,381,094,42, asimismo se amita un Nuevo CLI referente al presupuesto 2015 por un monto de \$11,883,975,40, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 167 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

	Tipo OLI:	Ac	grifele-lőn
1	Oficio de l	iberación de in	versión (OLI)
No.	69900116	B3000/BMi/ 1	0684

Clave de cartera SHCP de SHCP Responsable Modelidad Regionale Regional Regiona

		1 4 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	
Mo. A Decar and Service	Costo A	Sierio Recat	
		- participation of the last	The state of
28 Tarray diams	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Additional Property of	
at naturals	114	639,238.07	

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HOT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Brauquesto y Responsabilidad Hacendaría; 156 fracción il y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sentidos del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 09e00167000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, to anterior para dar Inicio a las gestiones de Adquisición de

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de blenes; Monto original con IVA: 99 Nivel Central 167

11,883,975.40

(once millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco pasos 40/100 m.n.)

Detaile No. 011 Seminidos 007/0113 008/0114 009/0115 010/0116

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Militenium para que la URG ejerza los recursos conforme el Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguno Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la

Atentamente, El Coordinador

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Mira. Jorge David Esquince Anchondo

With the Section of t

Página t de 3





Dirección de Finanzas Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto E Información Programática



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de infraestructura inmobiliaria

Presente :

THE CERTIF

lacio ridos se

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Part and an int an			_			- Incommend the Company	the work with the property of the
UNICO DO	selicitud	Michiel I	2000	was now all man as	See .	PLAN PRINCIPLE AND	****
	- mark mark PERM	PARSON 1	21 62		373892	1390 11 13 13 13 13	71300/275

El Tituler de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (CLI) Nos. 007/0113, 808/0114, 008/0115 y 010/0116 por un monto total de \$43,351,094.42, asimismo se amita un Nuevo CLI referente al presupueste 2015 por un monto de \$11,883,975.40, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 167 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

	Tools	to QLf: Adquisición				
	Officio de Liberación de Inversión (OLI)					
Nο.	09900116В3000/ВМІ	/ 106	Ç684			

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contrater obras públicas o adquisiciones, amendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las dispesiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuisión por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Miemas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, esf. como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y segulmiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS DIVISION DE CONTRO



Соп соры рага

Lic. José Abdo Schekalban Ongay, Jefe de Serviclos de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@ Miro Daniel Saúl Brold Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

SICGC Se enviere por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

© Se enviará por correo electrónico institucional.

JDENEPCIADOROMF

Volante No. 2015001153

Página 2 de 3

0950GYR0008 25913 Clave de cartera SNCP : No. solicitud de SHCP :

Nombre del programa o proyecto :

No. de programa o proyacto PREI :

Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 cames en Reynosa, Tamaulipes.

â GPO-GEN Municipio AEstado C.C. 10 de Soheitud

OLI No.: 106/ 0684

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

No de Descries Cuento 5 LRG URG D de WAR 岸 10 de Transacción, Tupo de Bien

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SINTEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

15BI0106 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(B)

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

И.,



LIGITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA DEBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIONA, LA 0190 Y TRATADOS

ANEXO NUMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCION TEONICA DEL LIGITANTE

PROCEDIMENT	LPN, LA-0190	YR040- CANTIDAD 3
0	T21-201	
PARTIDA	The state of the s	6
CLAVE SAI	5.31.0	88.0 73.02.01
CLAVE PREI	7-7-8-7-10-9-10-7-10-7-10-7-10-7-10-7-10-7-10	MARKING AT
	MBRE GENE	
EQUIPO DE EN	Little file in teach . Add to the little in	DAGLISTICAS
- work of the time	A COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLU	ACTONES
LOETHOON.		
	crar cuduales auditivo	a w delección terroriana de hibro estala
mediamballa race	i con da le finción ed	s y delección temprima de hipotociala bigar
	2.1 Egopo chago	palaria menterasionica succientes Gritote menacina da la nenotorgia lab
·	4. Controller without the	A SECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF SECTION ASSESSMENT
	riacides, rifer	Andrigae
	2/2 Conceptors	Che (salbargi) Lisange, pisake se
	graduatis de	torsion so secure o EUAT (Problemes
	OCCUPATION OF THE PARTY OF THE	PD Emiliones prescribius on Junique de ROAL à gual l'emisione original de ROAL à gual l'emisione original de ROAL à MORE de ROAL ombolioù à 3
		placement pensen allema e leves de
	Gradians.	
	2.4 Amphudides	,241 Entaines assentation per
	comunic	catisticitos (C (B primilipo. 242 Exedicitos superintentario)
•	para"	piculiciós do distantión da 40
	Nothing Control of the Control of th	a 78 db 389, o jebnik
	2.5 Intervale	2.6 Emission prescribed of a control of the control
	Contenting	1.32 Spinistres objections and
	de divella o	Francisco de Roberto de 1.5
2. DESCRIPCIÓN	Etaetida:	RULE O CHECO CHRESON.
	2.6 Redictor de la	s (reciencies peres arado (12 / 11)
	The state of the s	
	2.7 Avisos	1.71 Veibles 2712 bas
	TOTAL CONTRACTOR AS	(noiseación)
		me sellade.
		March Ce Constitution (MS & March)
	an A himtonianica influent	
	2.10 Con software	2 17/2 Continged bifgfillen en
	Maniadorich.	20 P.O. Care Lind of programs you
	1	seisemonar protection for al
		2.11.1 Disco duo 5000 averyor
	and table 1 months of anything are	2 [[Alepare NW4 Carringer.
	2.11 Patalogues de computo	2.11.3 Silema-apendiar Managana. 2.11.4 Tacada (Taraba)
	CUB/Septime	The Manual of Process
	CH SPONNING	THE CONTRACTOR OF THE PARTY.
	segen proveeder	Editor in the second of the second of
		2.11.7 Impressor 2.4 color
	3.1 Sonda v fetala	sto de seran de serais
		rane limpieza o dispositivo gare finisieza:
		11 . 41

LICITAME	DISPOSITIVOS DE ELAGINOS ROJO MEDICO SA DE CV
FABRICANTE	SKOTOMETRUS
WARCA	MALSEX
MODELO	CAPELIA
CATALOGO	
HOJA	1
IDEFINITION	1.1 Espapa pain valore realizates/archites y
unción coclear	ana de Hipoanusias mediante la misitiado de ta
mediante la r	nevicion de la tración de las celular ellarias
externes en e	ambas vidos a recieu nacidos niños e adidos
emanant det	ascessia peintuse dimensta 5 %
Cadabietiss	Constitute de l'Alexansian parcolle decense del CIP Empaorte Gistansian parcolle decense del CIP Empaorte Gistansian de le management misjanes (Partisicas Emportages) (2015)
OP-grama y l	B/B CP), Birickores Gialcialiese per Transferiore
RECORE IVE	Misiones (Manifelicas Espontagoses LECAS).
2.3 Resoltados d gráficos	esplegados en parmella exercia a france-de
.4 Amplitud del	esimilarose:
2.4.1. Emisio	nes Ofacilisticas por transitorios deade 40 dis-
hasta S	10 dB de SPL
24.2 Emisio	nes-Oleotisticals por Producto de Districión desde
0 MBa	75 de SPL
& Intervale min	
2,5.1 Emisier	nes Chacusages por Transitorios de 4501/12, a
5 KH-12	
2.5.2 Emisio	nes Otoacusticas por Producto de Distorsión de
	Lato Keta
Le Relación de l	as trecuencias de esticulo (6241).
Desde 500 H	z a 8 KHz. Séleccionando la frecuencia desceda,
LT Avisos 2.7.	Visibles Turiffesce.
27.1.1 Auto	iente ruidoso
a so	colecación dur sellado. El entires indica cur ado nida está bien instalada con existos literatoscol su e bien instalada, amenllo acaptable, reja
Jasta	Estimate (included and included
8 Con Cable de	Sonde para propies, de 1,63 des de lembro.
le tra attento IST	atatome de computo (PC o Lapropi). Por medio 3 y software CT/Deutre
10 con softwar	e Orosine
210/1 Pare	ralmanenami lanto v: maneju dės j ^a tas Aliosnie do granca en panialis.
24820	
2 10 2 0	costae se magnes su panesas.
W. LANSING DE	
170/mm.c	CUSTOMOS.

Euspositives de Sist

Nueces 118 Col Nuevo Stat Maria CP offera Maria DF, Telespass 4449 53/5645042 dem vernas@gmail.com www.tque.com.mx

01 800 822 4111



THE LABOR.

THIS CIE.

L'ESTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA 0/1964YR040-T21-2015

Zo NORMAS Y/O CERTIFICADOS

T.1. Para los equipo extratignos, que cumplan con el

centreso FDA, CB, J/S oTUV, Además con el

Registro Sanitado expedido por COFEPRIS.

1 11 11 1

Marin In the court

m u new

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCION TÉONICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENT	LPN LA-GISCHROAD 3	LICITANTE DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO SA
PARTIDA	6	FABRICANTE GN-OTOMETRICS
CLAVE SAI	\$.31,088,0173,02,01	MARCA MADSEN
CLAVE PREI	960000000011647	MODELO CAPELLA
EQUIPO DE E	MBRE GENERICO MISION ES OTOACUSTICAS	CATALOGO Part. 7-26-90601-ES /Maneal de Usuario HOJA 2 DE 2
	ESPECIFICACIONES	
3 ACCES DESCE		2.14.2 Marianta Publica Achina manar
And a consideration of the constant	3.3 Calcul Cal Intelligips Copyright [1]	2.11.3 Sixtense Operation Mississur
4 CONSTRAINTS	Comparation of the Comparation o	7/14 & Tempolo v Minuso
S. C. S. LAGISH	ST CELLUL CONTROL CONT	
6. THE HARMAN SHOT	6.4 Philippin occupants consuler a compo	t de 32 his
F. MORMAS TO	71 For account not prove the King Control of the Co	2.11.6 Régulador de veltaje con soperte de baterias (No Break).
CERT FICADOS	Part prompts on much on part quitting of Rena	
4	A DETERMINE THE THE SEASON OF SECURITIES .	3.1 Sorida y Repuesto de conte de sonda.
		5.2 Herramienta para limpleza o dispositivos para limpleza de la senda, Kit irricial:
		3.3 Mesa de trabajo (opicional.).
		40 CONSUMBLES
9.		4.1 Olivas de diferentes tamaños.
	.K⊞·Ĉ .↓	Ed INSTALACION
	2.1.1 Nemois trade sign amount 33	
S. è		GO MANTEMARENTO:
	Production 8 🖟	6.1 Programa o calendario de servicios de
	ដែលមានសម្តេច ។ ។ មាន មាន សម្តេច ។ ។ ។ ។ ការសេស	marighiniento preventura, informaremos la
	t a Martin and Barrier	

and the state of t ते, विकेट अधिकी अर्थको कि के HE RESERVANTE LEGAL TO THE TEST OF THE SERVENCE AND THE PROPERTY OF THE SERVENCE AS THE SERVEN

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

45 4.3 (48)

€60, 0, €6€

ga u

Dispusitions de Dispudsion Media, A. de C.V.





PIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO NO. LA-0196YR040-T21-2015

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LPN. LA-019GYR040- T21-2015	CANTIDAD 3
PARTIDA	121-2010	
		10
CLAVE SAI	531.157,0062.02	2,1
CLAVE PREI	000000000116	98
	RE GENERICO	
AMARA SONOAMOR	TIGUADA CON COMPAR	
	ESPECIFICACIONES	
1. Definición	the second secon	
1.1 Unidad alslant	e de ruido, para la reali	zación de estudios
audiológicos		
2. Descripción:		
2.1 Unidad aislar	nte de ruido, que se utiliz	a para realizar
audiometria:	con fines de diagnóstic	٥.

- 2.2 Cámara:
 2.2.1 Piso cubierto con material acústico alsiante a la
 - vibración. 2.2.2 Puerta acústica con cierre hermético
 - 2.1.2.1 Con rampa que permite el acceso con silta de ruedas.
 - 2.2.3 Paredes acústicas, de material aistante at ruido y a la vibración.
 - 2.2.4 Ventana para observación con:
 - 2.2.4 1 Doble cristal, (alalamiento acustico), espesor de 7 mm cada uno:
- 2.3 Repisa exterior para la colocación del audiómetro y sus accesorios.
- 2 4 Tablero para interconsxión del exterior al interior de la cámara
- 2.5 Sistema de ventilación integrado.
 - 2.5.1 Nivel máximo de ruido de 22 dB ó menor a 500 Hz.
- 2.6 Dimensiones exteriores:
 - 2.6.1 Altura entre 190 y 215 cm
 - 2.6.2 Ancho no menor a 120 cm
 - 2.6.3 Profundidad no menor a 120 cm
- 2.7 Con sistema de alslamiento para vibraciones, y 2.7.1 Ruido con niveles de 40 dB a 500Hz.
- 2.8 Iluminación interior fluorescente.
- 3. Accesorios.
 - 3.1 Silla ergonómica (para el paciente).
 - 3.1 1 forrado con material lavable y resistente a sustancias desinfectantes.

LICITANTE	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO SA DE CV
FABRICANTE	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE C.V.
MARCA	INGENIERIA
MODELO	CLINICA
CATALOGO	CÁBINA SONDAMORTIGUADA CLÍNICA
HOJA	1 DE 2
DESC	RIPICION TEGNICA DEL LICITANTE

1.Definición

- 1.1 Unidad aislante de ruido, para realización de estudios audiológicos.
- 2. Descripción:
 - 2.1 Unidad aislante de ruido, que se utiliza para realizar audiometrias con fines de diagnóstico, confiabilidad por su
 - adecuada atenuación al ruido ambiental.
 - 2.2 Cámara:
 - 2.2.1 Piso cultierto con material acústico aislante a la vibración.
 - 2.2.2 Puerta acústica con cierre hermético. Con doble sello de bule
 - 2.1.2.1. con rampa que permita el acceso con silla de ruedas.
 - 2.2.3 Construido por parades acústica intercambiables, aistantes al ruido y a la Vibración.
 - 2.2.4 Comodidad para la visualización entre el paciente y el médico, ventana para observación con:
 - 2.2.4.1 doble cristal inastillables
 - (ndependientes de 10mm de espesor. 2.3 Repisa exterior para la colocación del audiómetro y sus accesorios.
 - 2.4 Tablero para interconexión del exterior al interior de la cámara.
 - 2.5 Sistema de ventilación integrado de 2 velocidades 2.5.1 Nivel máximo de ruido de 22dB o menor a 500
 - 2.6 Dimensiones exteriores:
 - 2.6.1 Altura 2.10 mts.
 - 2.6.2 Ancho 1.22 mts.
 - 2.6.3 Profundidad 1.42 mts.
 - 2.7 Con sistema de aislamiento para vibraciones, cuenta Con sistema de aislamiento de vibraciones de tiras de neopreno 100 x 38 x 1200 mm. y en el piso además con una base de aglomerado de 19mm.

The live

Dispositivos de Diagnésiico Médico, S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

		DESCRIPCIO	10 1 EC
PROCEDIMIENTO	LPN. LA-019GYR040- TZ1-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA		10	
CLAVE SAI	531.157.0062.02		
CLAVE PREI	909000000116	98	
NOM	BRE GENERICO		
	tiguada con compar	TIMIENTO SEN	CILLO
ESPECIFICACIONI	ES		
4. Consembles.			
	la marca, modelo.		
5. tasartación.			
5.1 Contente ciòc	trica 120v/60 Hz.		
6. Conteninto.			
6.1 Programa o ca	ilendarlo de servicios que	e incluya la	
descripción d	e las acciones a efectuar.		
7. Normas y Estánda	mes vigeniles.		
7.1 Registro Sanit	ario,		
7.2 Certificado ISC	3 9001-2000 ô (S O 1348)	5 6 TÜV o	
ISO 9001-299	3		
7.3 Certificado FD	A o CE o su equivalente	emitide por la	
eutoridad son	libria del pala de origen.	-	
20	-		4
	letter Frair	\	
Ceardinador	de Plancación de Infraestru	ctura Médica.	
-			
		1	
/	G		
المناه التناسد الأ		1 -	
1		Harry Control	
ing. Migraf Angel Ro	as Gonzálaz Dr. José	chis Estrada Agui	iar .
Soupamiento	Jere de la	visión Institucio	nai
anguiponi non teo	Cuadres	Básicos de Insum	os
		ara la Salud	-
			9

LICITANTE	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO SA DE CV
FABRICANTE	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE C.V.
MARCA	ELECTROMEDICA
MODELO	CLINICA
CATALOGO	CABINA SONOAMORTIGUADA CLINICA
HOJA	2 DE 2

DESCRIPICION TECNICA DEL LICITANTE

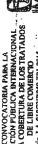
- 2.7.1 Atenuación de ruido de 40d8 a 500hz.2.8 Iluminación interior fluorescente a base de luz fría.
- 3. Accesorios.
 - 3.1 Silla ergonómica (para paciente). Acojinada.3.1.1 forrado con arterial lavable y resistente a sustancias desinfectantes.
- 4. Consumibles
 - 4.1 no utiliza
- 5. Instalación.
 - 5.1 Contacto polarizado grado médico, alimentación 120 vac. 60 hz.
- 6.- Mantenimiento.
 - 6.1 programa o calendarío de servicio, incluye la descripción de las acciones a efectuar.
- 7. Normas y Estándares vigentes: NO REQUIERE
 De acuerdo al oficio de COFEPRIS No. 113300C0321144
 Donde nos lo esta informando.
 - 7.1 Registro santiario
 - 7.2 Certificados ISO
 - 7.3 Certificados FDA o CE.

ING. MARIO ALFREDO CASTELLANOS LOPEZ REPRESENTANTE LEGAL

Dispusitivos de Diognéstico Médico, S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-721-2015





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS TO TELIBRE COMERCIO



Tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para lodos y cada uno de sus componentes

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 recepción, instalación, puesta en operación y capacitación.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a উঠিলু",que tequieran 😁 🗠 los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la la la como de infraestructura Inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango Nov. 291, pisto, 6, 601. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por escrito. instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las quías Mecánicas, dentro de de Instalación, conforme a lo establecido en el Anexe No. 2 (Dos) "Guía de Distribilción y Requisitos de

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conformba, o o sergidado en el Anexo. No. 2 (Dos) "Guira de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitation, para lo chal; se deberá condinar via Correo Electrónico con el Administrador del Confrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrate, a fin de que se le Indique la Techa en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de régithr los blengs a entera satisfacción.

llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme; al numerial 4 de la presente Convocatoria. : 🐃 😅 🚉 🚞 🖰 En el caso de los bienes que requieran de adeguación de espaciós físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, corretá a cuenta del proveedor, para lo cual podrán

Instituto intervendra unicamenta-en la identificación y gula del espacio en el que los equipos deberários de entrambales de despeción del equipos para cadas de espacio en el que los equipos de espacio en el que los equipos de espacio en el que los equipos espacio en el que los espacios el que los espacios en el que los espacios en el que los espacios el que los elegaciones el que los espacios el que el que los elegaciones el que el qu *El Importe de los costos por el envigamente descarga, e Instalación correctiva del contractor de los costos por el envigamente en formato e proveedor por lo que formante parte del valor dels as próposiciones económicas a presentar. El personal del instanción de en formato el programmenta vincementa vincementa vincementa vincementa del contractor de la presentar. El personal del contractor de la presentar de la presentar de la presentar del contractor de la presentar del presentar de la presentar del presentar de la presentar de la presentar de la presentar del presentar de la presentar de la presentar del presentar de la presentar de la presentar del presentar del presentar de la presentar del presentar de la presentar de la presentar de la presentar de la presentar del pre

conforme a lo señalado en el Áritiste No. 2 (Dos) "Guta de Distribución y Requisitos de Instalación y Para el caso de los bienes contespondientes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstalación. Capacitación", el importe de la misma correrá a cuenta del proveedor.

Lus procedures, un trace entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración de mantales de oberación del equipo para uso intestricto del instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme preferentente en formato digital para el Area de ingeniera lo indicado en los Ariskos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3), 13-A4 Los proveedores, debeltán hatés entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de accesse estar para uso irrestricto del hisfluto, de los equipos que así lo requieran, conforme A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operation de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2.P. CAPACITACIÓN

Para la dapagitación el proveedor debera coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal nstalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-41 (Trece-41), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asentando a su vez si esta se efectué a enteraque este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega,

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS

El proveedor se obliga a propordonar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan; cónforme a lo señalado en el Anaxo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de instalación y · Capacitación".

ids burkades Medicas. ीं La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta के operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermerla y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y Cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personel técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitizátión del equipo; ு. At personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumbles y acceso de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemgé
- a. Inspecciones periodicas no asociadas al mantenimiento graventivo gara deguar aspectos b. Cambio de consumibles y acresorios, así como calibraciónes derivadas de estos reemplazos. de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera ໝັ້ນໃໝ່ທ່າງນໍຊ້ອງເລດສີ, para cada uno de los Tumos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establacido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Mádicas no cuenten con personal nécessaro para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deligità designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES

nente en formato electrónico, en las Unidades 25. 00 605

- Área usuaria de la unidad. 🛬
- Un juego de manuéles de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Area de conservación de la unidad
 - el Área de coneguyaçión de la unidad.
 - equipos accesorios genterfante en formato digital para el Area de Ingeniería Biomédica de la unidad de sus delagacional.
 - * "Vin Mago de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios preferentismente en formato digital para el Área de Ingeniería Blomédica de la unidad o delegaçional
- . Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sús equípos accesorios para el Area de conservación de la unidad.
 - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería. Biomédica de la unidad o delegacional.





BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONVOCATORIA PARA LA







LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONVOCATORIA PARA LA



reserviei B. Dual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, المتعادية Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión" Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el instituto, de

2.3.1. BIENES NACIONALES

Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédyla de Descripción de Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes.

- a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la
- b) Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13885 o TUV
- c Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

Articulo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica tos documentos vigentes siguientes: Para Equipos Médicos Internacionales, adicionel a los certificados indicados en la Cédula de Desorpoión de

- 23.3. "Relación de equipos que requieren o no registro samitario expedido por la COFEPRIS" de la a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS; conforme a lo establecido en el articulo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado entre humbral entre de la presente Convocatoria.
- ভ Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o.ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV
- ೦ Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de

expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. En caso de que los blenes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial

uno de ellos, varios equipos y accesorios, el lictiante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por

El instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de adjudicación, los Registros Sanifarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

DIVISION DE CONTRATOS ANIIXOS

GORIERNO DE LA REPÚBLICA

14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES:

Commence of the second second

por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 meses, según sea el caso, com-El proveedor deberá entregar conjuntamente con los blenes, escrito en papel membretado de éste, firmado partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Atience Numeroses entre cobertura amplia contra vícios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a

La cuál deberá contemplar los siguientes aspectos:

14.1.1. Capacitación

numeral: 2.2.2: Capacitación: dentro del periodo de garantía de los bienes poñ ao meses, seguir sea caso, a solicitud del instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constanc a su vez si esta se efectitó a entera satisfacción del Instituto. en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" aseniando El Proveedor flevará a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos terpinos senalados en el de quedar constancia

En caso de que los bienes ofertados no nequieran de Registro Sanilario, deberá presentar hotificación oficial, homo des designado por el instituto. Debiendo de que dar constançia en una "ACA Administrativa Circunstanciada de Previo al termino de la gerantia de los bienes, a solicitud del instituto, el Previedor debera realizar una su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del fastituto. Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes superior 36 meses, según sea el caso)" asentando a

14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Ajención de Fajlas. 少くなる 心をないのときる

ा fabricante; para lo cual se debera segalar en el Ariero Numero SD (Cinco-D), una cuenta de cerreo durante la vigencia de la garantía de los equipos que je résulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del Será obligación, del proveedor, el otorgar sopode y asistenda técnica al Instituto, cuando éste-así lo requiem electrónico, datos de la persona y cargo රැඹූලa designada por el proveedor para el efecto.

naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del instituto, El proveedor deberá reparar los bignes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábites o bien. slempre que se encuenta significa significa garantía con la que se adquirió el blen. reemplazarios por bieries กษยงอร์ สัญาเอาส satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días

6 días hábiles postatiores el reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hébiles para acutiv a la unidad médica
- 3 dias habites para remplazo de refacciones, y calibraciones.

14.13. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo Incluir la sustitución de las El provinción de los bienes, los servicios de la garantía de los bienes, los servicios de permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario mantenimtento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa





LICTTACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

THE OWN ALCO THE HEAD IN TAKEN AND RESIDENCE. servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

señalado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo piezas a verticar, cambiar, ta gescripción de la capacidad de servició iggal y regional, número de los técnicos y nível de resolución por resolución por resolución de la capacidad de servición iggal y regional, número de los formosos y nível de resolución por resolución de servición iggal y regional, número de los formosos y nível de resolución por resolución de servición de la servición iggal y regional, número de los formosos y nível de resolución de la constante del la constante de la constan El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá former parte de la proposición-técnica: The Solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de resistado indicando el No. de Renorte o Folio. (capacidad), su base de focalización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia-(dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la colifunigación

El proveedor durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las detualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo detación para el finstituto.

mantenimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a la grecasidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los blenes y que se supéren los "gempos máximos de reparación o aparación o algunos en el numeral 14.1.2, el servició de general de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuelega del provisedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación, o canje, ael como los gastos por concepio de traslado de los derechonablentes, correrán por cuenta del proveda en proveda notificación del IMSS.

......... El proveèdor se obliga a responder por su cuedia y riesgo dé jos daños y/o perfuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al inálituto ylo a tercigios.

141.4. Consumibles y Refacciodes.

eranger of top

M.1.4. Consumibles y Refacciones. ***

El provesdor está obligado a proprictioneir fedas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme a flataçio de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo adquintió, para que se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el fempo de vigencia de la garantía con la que se adquintó el bien, sin costo adicional para el Instituto. Asimismo, posterior si harazinistico de la garantía, deberá garantizar al Instituto durante un periodo mínimo de 7 (siele) afos, la existerio de la licitación y a mantener existentita, de les insmos durante el período antes señalado. 10 11 11 11

14.2. GARANTIA DE CUMPLAMENTO DE CONTRATO.

el Capitato adjudicado, deberá presentar flanza expedida por aflanzadora debidamente constituída en términos de la Lay Federal de Instituciones de Franzas, por un importe equivalente al 10% (dica por clento) del molfic jula del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del instituto Maxicano del Seguro Social, conforme al Anaxo No. 10 (Diez), de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda El licitante ganación yaria garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en

. La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, unicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





Dirección de Prestaciones Médicas División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica



"2015, Año del Generallsimo José María Morelos y Pavón'

las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por e en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a PARA LOS BIENES DE ten el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la sen la Unidad Médica en donde se encuentre instalado stiones para autorizar el acceso del personal del ildades Médicas, deberán ser realizadas por el éstas, deberán ser dentro de la República L PROGRAMA REPOSICIÓN linistrador del Contrato 🖁 al Area Adquirente para nciada de Entrega_Recepción to Chillian English to the second

「ない」 またのまなるまなる またのま

GAMF/JIZSP/OCSM/FNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

División de Equipamiento Médico

"2015. Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

eransimo Jase Waria Marelos, y Ravon	ida de instructivo de lienado del Acta-Administrativa Circunstanciada de de la lienado del Acta-Administrativa Circunstanciada de la lienado de Elenas de Inversión y Capacitación de Bienes de Inversión	an application of the property	inde animal du mandant de la company de la proveedor. Por sette de la company de la c	ANEXONUMERO 43-B4 (TRECE-B4) PARAMEDS DENES PROGRAMA: REPOSICIÓN.	DDB TOOTAL A BRIENIS OF THE OF THE STANDARDE RECHAZO DE TOO TOO TOO TOO TOO TOO TOO TOO TOO TO	Solpido Ferrabelitz cito estato que enclar anticanta la presente a las horas del día- ni evento de su indicionamendo los estaconentras debidamente facultados la que la sala se intervoleroren el presente enégito. A ue se encuentran debidamente facultados la facilidados la selección de se encuentran debidamente facultados la facilidad de Destino Final, para el expediente, respectivo y-	Mexicalised 69 - Se procede e entra tructulipitat at Administración del Contrator una copia al Area Contratate contrator de que para autorità del que para autorità del que se contrator de que se trate para su caso, haya participado attro de que se trate para su conocimiento.
Total and the second se	5. Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada d Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operacióny Sanacitado de Bienes de Inversión.	No hablendo olto asunto que hacer constant fiend. Es fronse del differencia de la calce y al margen en acidenat. Les que intervinio brigan en contra de intervinio brigan en contra de calce y al margen en contra de calce de la calce de		ANEXONUMERO 13/64 OREGERAL PARA LOS BIENER DEL PROGRAMA RETOSIG	SACTA ADMINISTRATE VALUE CONSTANCIADA DE RECI BUENES DE INVERSIÓN	No hablendo otro asunto que hacer chistar dendo las hogas del como de la firmando la presente al calcer y al margemento interior contratorior y que se, encuentran debidiamente facultation e contratorias bilingaciones deriven, quedando el original en poder derivarior de la Unidad de Dan bien(es) para el expediente respectivo y hace an una copia al Divergente.	mo al Coordinat mo al de acuardo

313

Dirección de Prestaciones Médicas

División de Equipamiento Médico

Coordinación de Planeación

de Infraestructura Médica

Unidad de Atención Médica

00 Partida, 2 Clave SAI: 513.621.2429.01.01 MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE 2.4 Portarollo de pa Clave PREI: 11594 MESA UNIVERSAL Clave PREI: 11594 Clave SAI: 513.621.2429. Partida. entrega de un tanto al poder de la Unidad de Destino su inicio, firmando por triplicado la preuna copia simple al Area Adqu Circunstanciada Rechazo de Bienes de t Instructivo de llenado del Acta Administral ESPECIALIDAD instructivo de llenado del Acta Administrativa <u>unstanciada Rechazo de Bienes de Inversión</u> UNIVERSAL 1621.2429.01.01 by que se encuentran debidamente facultados rollos, para el portarrollo. er constar, se levanta la presente a las , quedando un original en poder Idad de Destino Final para el expediente respectivo y PARA rador del Contrato Euna copia al Area Contratante e sujeción de papel integrado ORACION **EXPLORACION** haya participado intes, así como horas del día os que: minerate bas - Lange

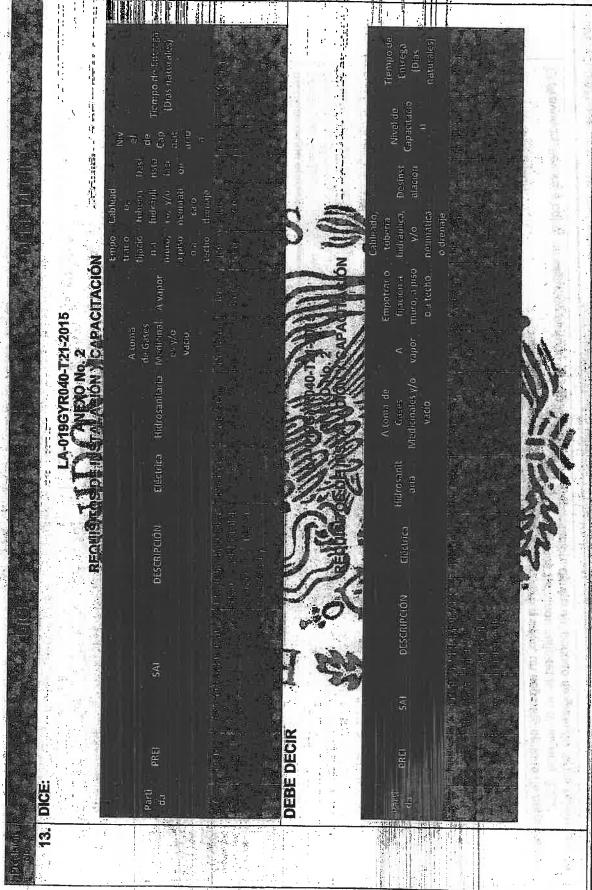
GAMF/JIZSP/OCSM/FNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"



DIVISION DE CONTRATOS

GAMF/JIZSP/OCSM/FNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

RECISIONES TEGNIDOS MEDICAS A LA CONVOCATI No. 1 A PROGYROAD TO 1-2015

Página 13 de 17

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

División de Equipamiento Médico de Infraestructura Médica Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica

Dirección de Prestaciones Médicas

2.4.1 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. 2.4.1 PLAZO Y LUGAR DE PLAZO (Trece-A1), 39-22 (301			
DICIONES'DE ENTREGA Y CANJE. Administrativas Conforme a los Se ENTREGA. A3 (Trace-A1)				10	5	14
DICIONES DE ENTREGA Y CANJE. Administrativas Conforme a los Se ENTREGA A3 (Trece-Ar) (13-82) (Trace-Ar) (Trac	I Proveed	escrito en legal, por legal, cor cor cación fabricación fecha de econforme :	contados satisfaccio la present 14.1 GAI	DESEEN LICITACI 7.1. DOC j) Es manifieste garantía c	(Trece-B B4).	2.4. PLA 2.4.1. PI Administ
DICIONES'DE ENTREGA Y CANJE. Administrativas Conforme a los Se ENTREGA. A3 (Trace-A1)	or llevará a	papel men el que se gon cobertui o cualquik ntrega de l	a partir de. in del Instit e Convoca RANTÍA DI	PARTIC ÓN. UMENTAC scrito bajo , que entre e los biene	2), 13-A3 (1), 13-B2 (MENTOS	ZO, LUGA .AZO Y LU rativas Circ
SDE ENTREGA Y CANJE. Administrativas Conforme a los 13-82/Il race-A 1	a cabo, un	ibretado de arantice de arantice de la complia como de la complia compl	la leons de utor conjor los BIE	CIPAR 4	me a los A (rece-B2) (rece-B2) (OUE /DEB	R, CONDIC GAR DE E
CANJE: Administrativas conforme a los conforme a los 3-A3 (Trece-A 3-B2) (Trece-A 3-B2) (Trece-A 3-B2) (Trece-B	segundo p	wiste, firm solianes po outral Vision e progenta e dinensia (Cinco-U)	THE REAL PROPERTY.	NISTRALIA decir	nexes Nos 113 A4 111 13 B3 (1111 13 B3 (1111	CIONES'DI NTREGA Nas de Rec
CANJE: Administrativas conforme a los conforme a los 3-A3 (Trece-A 3-B2) (Trece-A 3-B2) (Trece-A 3-B2) (Trece-B	eríodo de o	ace per su 36 meses oculles, d contrados miacción o		PROOF IN	713-A1 (Tr ece-A4), y e6-B3), y y F	E ENTREG
Administrativas confrome a los confrome a la confroncia confronc	apadicióloj	reoreseria electo de partiko lei fisiliano,	(Cinico d)			A Y CANJE
ninistrativas: Circunstanciadas de Rechezo de Biej forme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), y Nos. 13-B1 (3-A2) (Trece-A2) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (3-A2) (Trece-A3) y 13-B4 (Trece-A3) y 13-B4 (Trece-B3) y 13-B4 (en to Capa					
Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (13-B1) 32), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B3) 22), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B3) 23), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B3) 24), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B3) 25), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B3) 26), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B3) 26), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B3) 26) protesta de decir verdad en el que 26) protesta de decir verdad en el que 27) de la partit 28), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B3) y 13	mismos té citación, de	POD Belly o cu Marce ent Mo, center	veador da			ninistrativa forme a los A3 (Trace- 32) (Trace-
incidads de Rechazó de Bielos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A1), 13-B1 (Trece-A1), 13-B1 (Trece-A1), 13-B1 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B1) y 13-B4 (Trece-B2) y 13-B4	/ará a cabo vrminos señ ntro del pe	The state of the s	pera entre	legang legang los etah Aney	ogio prote	
PREC'hazo de Biel Trece-A1), 13-A2 (1), 13-A2 (1), 13-B4 (Trece-B2), y Nos. 13-B4 (Trece-B2), y Nos. 13-B4 (Trece-B2), y 13-B4 (Trece-B2), comados a partintera satisfacción (Cinco-D) de la puesa firmado por su antice los bienes antice los bienes lecios ocultos, defeenten, contados a tera satisfacción ocultos, defeenten, contados a tera satisfacción ocultos de caje el numeral 2.2.2. rrantía de los bien	, un segun ialados en riodo de ga	la contra v o ette-pres pienes a en o Numero t	di conjunt de éste	6, meses billins a e No.5-D	ra de decir	riciadas de os. 13-A1 ((Trece-A4
de Biel 13-A2 13-A2 3-B1 (7 rece-B r	do período el numeral rantía de la	antice los bicios oculto enten, contenten satisfatera satisfatera (Cinco-	amente co	intercon los ; contados ntera satis (Cinco-D) o	verdad en	Rechazor Trece-A1), y Nos. 1 y 13-B4 (T
ness de la	de capaci 2.2.2. os bienes p	Menes por is, defectos ados a par acción del D)	n los biene	s bienes ca a partir de facción del de la prese	el que el li	de Bienes" 13-A2 (Tr 3-B1 (Trec rece-B4).
	tación or 36	36 s de rtir de	. 5. A	artá de	citante	,
) 2 6					0

GAMF/JIZSP/OCSM/FNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

PRECISIONES TECNICO MEDIÇAS A LA CONVOCATORIA
No. LÁ-019GYRO49-721-2016

Página 14 de 17



División de Equipamiento Médico



DIVISION DE CONTRATOS

GAMF/JIZSP/OCSMFNA/MRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

Página 15 de 17

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Aseciado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. EA-019GYR040-T21-2015 Electrónica; para la convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. EA-019GYR040-T21-2015 Electrónica; para la convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. EA-019GYR040-T21-2015 Electrónica; para la convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. EA-019GYR040-T21-2015 Electrónica; para la convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. EA-019GYR040-T21-2015 Electrónica; para la convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. EA-019GYR040-T21-2015 Electrónica; para la convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. EA-019GYR040-T21-2015 Electrónica; para la convocatoria de la Convocato Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en L

Precisión 24: 8 8 rchivo: T21_Anexo 2_Guía de Dist SON 8 UMF24 SANTA ANA, MILITAR, SON LIBERTAD, SON MAGDALENA UMF61NAVOJOA; UMF59 NAVOJOA, UMF57 NAVOJOA, UMF62 HERMOSILLO, SON CABORCA, C.P. 83970, Puerto Libertad, P. Carretera 36 Norte Fina Sor Juana ines de C.P. 8510 Albego Gujjerrez y 14 de g Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades)..... 11767 531.295,1188.03.01 531.295.1188.03.01 531.295.1188.03.01 88.03.01 36.03.01 Estuche de diagnóstico básico Estuche de diagnóstico básico. Estuche de dlagnóstico básico, N

SIONES TECHNOO MEDICAS A LA CONVOCATORIA
No. LA-019GYR040-T21-2015

CAME





Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Service of the servic

División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

LA-019GYR040-T21-2015

Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Repo---

PFE STREET

	A Comment	Centilli	- Direct	-		J	233		2				?	, i		
			fice básico:	ación con	copaca.	ación con:	selón con:	optica.	raión con:	opuca.		1000円	. !		o hande	Dasico.
	INTERNATION OF THE PARTY OF THE		Estuche de diagnésite básico	Lampara de examinación con	int are into	Lámpara de examinación con: Iuenta de luz de fibra óptica.	Lámpara de examinación con:	fuente de luz de fibra óplica.	Lâmpara de examinación con	INC. UE IIDIA		6 1 7 1 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1		Descripcion Estuda de damástico básico	
		† .:	Estuche	Lámpara		Lámpara fuente de	Lámpara	fuente de	Lámpara fuente de				ľ	. F	-Estuche d	
	SAI		531.295.1188.03:01	1.562.1457.01.01		1457.01.01	467.01.01		10:101						N 188:03.01	
100 200 200 200			531.295.	531.562.			537.56		531.56%						AS 20, 185	
CIÓN	PREI	KIN.	11.00	10047	1000								Λ	A Saled	FREE FEET	,
VĐĒ REPOSICIÓN	Garde	181	re Biornegia	Plemedic		all a									uraio Palofiticalies	一型
RIBUCIÓN			Delega							0					orallingatility.	P Delegacio
MADE DIST	Administrador	The second	Pilot In the last	A COMPANY OF THE PARTY OF THE P				THIN					95YR040		notivation.	I GOTTON
DPRESSON	Adi				(ĺ		Ne sound	Womin Womin	四百百年四
BIENES COR			Sinora	a Ceptro, C.I	refer Song If 625 Cel		S/N, C.P.					9		BIENISTO	Espera	O III O
	Оотненио	100	enjamineti	ntreig de Ap	pregan, Ca nual/Bartolli	May Aconchi	Serrano Priek a Guaymas, G		nosillo, Son				A	Age and	V-14 de Abr	db tou ner
		Sonora Manzana 69 A	Benjamin Hill, Benjamin	Rodolfo Elias Calles	e Hector Ma	Centro, C.P. and Somora	e 600 yr S	Sono a	Hermosillo, Hermosillo,					7	16	A STREET
; · ·)		UMEH10 BEN AAMIN Manzana 83 A 544 C. C. III		3	UMF47 ACONCHI, Calle Hector Maritta Bar	Son	UMF18 COLONIA Calle 600 Maria Serri	<u> </u>			Guia d	Mar.			Z	
	Unidad Medica	JEH10 BEN	HILL, SON	OBREGON, SON	F47 ACO	z	F18 COL	HGP HERMOSILLO			exo 2	ľ		Unidad Medica	Z-MOSILLO	
	Delegacion	NO.			UM	NOS			NOS		T21 Am				3121	
. 8	Partidu Dele	18	26 28		26	000	70	26 30%			Archivo: T21 Anexo 2 Guia	Debe Decir:		Partida: Delegacion		
		1	<u>_</u>		1		, iii				A	ă Y			82	_

GAMF

No. LA-019GYR040-T21-2015

C.P. 85860 Navojoa, Navojoa, Sonora Belizano Dominguez Col Deportiva

UMF62 NAVOJOA,

SON

Blanca, C.P. 85820 Navojoa; 1 Morelos y Mariano Escebed 85850 Navojoa, Navoj Jacarandas S/N. Co C.P. 85800 Navojo Sor Juana Ines de

UMF59 NAVOJOA

UMF57

8 18

SON

UMF61NAVOJOA,

S

Página 2 de 3

Estuche de diagnóstico básico.

531, 295, 1188, 03, 01

Estuche de diagnóstico básico.

531,295,1188,03,01

Estuche de diagnóstico básico.

Estuche de diagnóstico básico.

31.295.1188.03.01



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS



2015. "Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

William Committee Committe

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE CORRESPONDA COMERCIO DE CONTENGAN EL CAPITULO DE CORRESPONDA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE CORRESPONDA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE CORRESPONDA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE CORRESPONDA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE CORRESPONDA DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE CONTENADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENADO DE LIBRE DE DE L COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015

- Ot	DIVISION DE CONTRATOS
ANEXO NÚMERO 1- A (UNO – DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD 18 11767 531.295.1188 26 11947 531.582.145	Actas Administ en Operación y 13-A3 (Págs. 88 a 122) Adicionalmente a siguiente: 1. Original de manual de 2. Original de 3. Document 3. Document 4. Actas Administa en Operación y y 13-A3 (incluy 114) Actas Administa en Operación y y 13-A3 (incluy 114) Se levanta la prese poder del instituto. No habiendo otro a presente por triplica que se encuentran quedando un tanto
CANTIDAD 531.295.1188.03.01 531.582.1457.01.01	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, I en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. A 13-A3 y 13-A4 (Incluy (Págs. 88 a 122)) Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la programa de mantenimiento con todas sus fe manual del fabricante. 1. Original de constancia de la instalación. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al nocion y Capacitación de Bienes de Inversión. A y 13-A3 (Incluyendo Instructivos)
ESTUCHE DE DIAGNOSTIGO BASICO LAMPARA: DE EXAMINAGION GON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Blenes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente: 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manuel del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Blenes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). Se levania la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto. No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inibo, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, Jos que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO LAMPARA: DE EXAMINACION GON FUENTE 277 DE LUZ DE FIBRA OPTICA	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Puesta Actas Administrat en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A4; 13-A2; Operación y Capar 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instructivos). 13-A4 (Incluyendo Pags. 88 a 122) Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación en manual del fabricante. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Ocumental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto. Per 36 mess Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta Administrat en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1; 13-A2; Operación y Capa y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). Per 36 mess Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta Administrat en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1; 13-A2; Operación y Capa y 13-A3 (Incluyendo Instructivos). Per 36 mess Administrat del Operación y Capacitas Administrat en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1; 13-A2; Operación y Capacitar operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1; 13-A2; Operación y Capacitar o C
ANEXO DESCH	
ANEXO NÚMERO 1- A (UNO DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD S31.295.	Actas Administrativas Circunstanciadas: Operación y Capacitacion de Bienes de Inv. 13-A4 (Incluyendo Instructivos). Adicionalmente a la documentación señalada al ini. 1. Original del programa de mantenimiento manual del fabricante. 2. Original de constancia de la instalación. 3. Documental comprobatorio de la capacita. 4. Carta Garantía de los Bienes, firmada 4. Carta Garantía de los Bienes de Im- (Por 36 meses) Actas Administrativas Circunstanciadas de Im- (Incluyendo Instructivos). Se levanta la presente acta y se hace constar que del Instituto. Se levanta la presente acta y se hacer constar, sies presente por cuadriplicado al calce y al margen e que se encuentran debidamente facultados par quedando un tanto original en poder Administrativa de los Bienes Entregados, y dos
	Administrativas Gir ión y Capacitacion ncluyendo Instruct mente a la documenta Original del programa manual del fabricante. Occumental comproba Carta Garantía de los Por 36 meses) Por 36 meses) Por 36 meses) Indo Instructivos) Indo Instructivos) Indo otro asunto que por cuadriplicado al a la presente acta y se lo.
F-A (UNO - A) ANTIDAD 531.295.1188.03.01 531.562.1457.01.01	Administrativas Circunstanciadas de Entrega- ión y Capacitacion de Bienes de Inversión. An Incluyendo Instructivos). Imente a la documentación señalada al inicio de la presoliginal del programa de mantenimiento con-todas e manual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada Carta Garantía de los Bienes, filmada en original (Por 36 meses) Administrativas Circunstanciadas de Inversión: An endo Instructivos). Administrativas circunstanciadas de Inversión: An endo Instructivos). endo Instructivos) de la por cuadriplicado al calce y al margen en original, lo encuentran debidamente facultados para contraer la do un tanto original en poder Administrador del Co- niento de los Bienes Entregados, y dos tantos original contraer la contraer con constanto de los Bienes Entregados, y dos tantos original.
.01 .01 .01 .01	nciadas: nciadas: nes de Invento
ESTUCHE DE DIAGNO LAMPARA DE EXAMINI LUZ DE FIBRA OPTICA	de Entrei rersión: A rersión: A con torga en origina en origina; rersión: A rersión: A r
DIAGNOSTI EXAMINACI OPTICA	as de Entrega, Recepte haversión. Anexos Nú el iniclo de la presente, se al iniclo de la presente, se al iniclo de la presente, se al iniclo de la presente de la person acitación otorgada al person ada en original por el Recepte la inversión: Anexos: Nú e Inversión: Ane
ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recopción; Instalación, Presta-en-Operación y Capacitación de Bienes de Inversión-Anexos Números, 13-A1, 13-A2, 13-A3, 13-A4, (Incluyendo Instructivos). Alicionalmente al a documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente, de instalación, original de constancia de la instalación, original de constancia de la instalación, original personal de institución. Conjunt de constancia de la instalación, original personal de institució. Conjunt de constancia de la instalación, original per el Representante Legal del Licitante. Conjunt de constancia de la instalación, original per el Representante Legal del Licitante. Conjunt de constancia de la instalación, original per el Representante Legal del Licitante. Conjunt de constancia de la instalación, original per el Representante Legal del Licitante. (Pógs. 88 a 2114) Actas Administrativas: Circunstanciadas de Inversión: Anexes. Números: 13-A4; 13-A2; 13-A3, 19-13-A3, 19
DENTE DE	stalación 13-A1-12 Ceags cumentar s a realiza s a real
	Puesta A2, 13-4 -88-a-122 ción siguier del Licitar del Licitar del Licitar 14) puesta 14) in y-en-po bn y-en-po bn y-en-po ente evente e verificar certificar
ta. voma	Pen

*

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico

の子上を



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Debe Decir:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIBIRATE AL PROGRÂMA. DE REPOSICIÓN LA-019GYR040-T21-2015

The state of the s

A ALLEGE AND A SALE OF STREET AND A SALE OF STREET AND ASSAULT AND ASSAULT ASS

Marchester			151 1 Common 1	27. 2	- :		1			!
Designation of the	Cunida		Saint Barca	2		+				- 2
	Destrinción Estriche de diagnóstico pásiço:	Estuche de diagnosuce básico.	Estuche de diagiiéstico-básiçor:	Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico-básico.	Estudie de diagnóstico básico:	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.	Lampara de examinación con- fuente de luz de fibra óptica.	Lámpara de examinación con. fuente de luz de fibra óntica
100	- 634/295/1188.03,01::::	x531.205.1188.03.01	531/295,1188,03,01.	-53 295 difes. 03.01	531.295.1788 63.01	-10:89:40:01-	100	10.10.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0	0.10.184	63 00 2 1457.01.01
PRFI	19,14,100		11767							0.000
Garee	Trigenleroziighf68	/ Alegacional //genero Blomed Defecacional	D de constant		To the second se	Interpero Bipar Physical actional			Deliggaviorial (p	Belegacional Belegacional
Administrator	Mindage of the Commission of t								Solution of the Control of the Contr	THE PETABLE
Deminalito	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84100 Santa Ana S	Esq. Privada El Rodesy, West ale Mayo S/N. C.P. 84160 Magdall and Kino, Mandalana	Alvairo Obregge y Capano Agifeti (3.4 Pitiquilo, C.P. 83800 Herolds (5.aborca	PTO Carreton 36 North Final, Col Verific DN: C.P. 83980, Puerto Libertari, Pittquito.	Calle (1) Calle	Matrantaga A 3ra Calla C.P. 18909. Berjamin Hill, Berliamin Mt. Sprüte Jahason (1)5 Entre Via Artii Mand		Centrol Ap 84920 Acentral Acouphin Sonial Celle 600xxxx Seriano Prieto S/N. C. B.	MILITAR, SON 85519fight obe Guaymas, Guaymas Sonoray Sonoray HGP HERMOSILLO Cameras Ballicatific to the Control of the Control	Hermosillo, Hermosillo, Sonora
Unidad Medica	UMF24 SANTA ANA, Reforma y Guerrero 302, SON	UMF21 WAGDALENA DE SIN	SORCA,	UMFH51 PTO Carretors. LIBERTAD: SON C.P. 8388	UMF18 COLONIA Callescon MILITAR, SON 85515 He Sonfra	UMFH10 BENJAMIN Matizant 24 3ra. Call HILL; SON Benjamin Hill; Benjamin UMF 67 CD Tabason 855 Ente 878	OBREGON, SON Roder BSD(IN) UMF47 ACONCHI. CAIRTH	SON Central Sonio (Central Sonio (Central Collor)	MILITAR, SON 85515M Sonoral HGP HERMOSII LO Cerrefer	SON
la Delegación					100					
endida	<u>8</u>	18	8	10	8	18	28	29	8	-
j							A A G			

ANTXON

DIVISION DE CONTRATOS

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-721-2015

Titular de la Divi

Página 3 de 3







2015. "Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

And Control of the Co

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA-INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CARÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015 The state of the s

# 2			1	
Sina	7		4.4.2.2.2.2	
Sinaloa	BIEN	26	8	REQUIP
	IPGYR IDE DI	119	17	ISITC
111	O40-T	47 53	67 53	040-1 . 2 . S.DE
	LA-019GYR040-T21-2015 -BIENES CORRESPONDIE	1.562.1	1.295.1	LA-019GYR040-721-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALAC
ing. Jusús Rodriguez	7 LA-019GYR040-T21-2015 BUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIÉNES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	11947 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	11/67 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 22	LA-019GYR040-721-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN
ing. Jusús Antonio Sánchez - Ingeniero Biomédico Delegacional Rodríguez	S AL	OPT CAM	1 ESTUCH	ΣΝΥC
onio Să	PROG	LAMPARA DE EXAMINACION. CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	S SHOW	APAC
nchez	RAMA	1 30 3L	DE C	ITACI
Ingeni	DER	UZ DE	JAGNO	Ŷ
ero Bíon	EPOS	1.0	STICO	
nédico D	CION	191	22	
elegacio		8	37	
a _				
		277	397	
Sinaloa	LA:019GYR040-T21-2015 :GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES:GGRRESPONDIENTES AL: PROGRAMA DE REPOSICIÓN	26 \$1947		*LA-019GYR040 ANEXO No. 2 REQUISITOS D
No.	9GYRO DE DIS S'GOI	# 10	11/67	9GYR(O No. HSITO
	MO-TZ STRIBU MESI	53	. P . V	2 2 3 DE/J
	1-2015 JCIÓN ONDII	1.562.74	7295.47	-T21-2015 E/INST/AL
		S31.362.1457.01:01:: L'AMPARA DE EXAMINACION CON- FUENTS DE LUZ DE FIBRA OPTICA	5317295.4188.03-01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO 22	-121-2015 E/INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN
	S AL F	OP LAN	BAG	NYC.
	ROGI	CAMPARA FUENTE OPTICA	ESTUCHE BASICO	APAC
	CAMA	DE EXA	DE	TACK
i-inger	DE RE	MINACI IZ DE	DIAGN	Ž į
liero Bic	POSI	ON CO	OFFIC	
médico	CIÓN	19	<u>)</u>	
⁴Ingeniero Biomédico Délegacione⁵				
olona)**				
13 (F. 14)				A STATE OF THE STA
	#1	ili'	5 11	[10] 10.1

NON DIVISION DE CONTRATOS

money carditte and expension for t

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



S

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

The second secon

	M. Taranta				
- Indicate	OCANTE. SE NOS MPLACION DEL HENES A 90 DIAS HICACION DEL HIMPORTACION Y El plazo máximo de entrega de los bienes para la partida HIMPORTACION Y El plazo máximo de entrega de los bienes para la partida HIMPORTACION Y El plazo máximo de entrega de los bienes para la partida HIMPORTACION Y EL PLASO MÁXIMO DE SOU ESTE PERMITERA HIMPORTACION DEL HIM	En caso de que los bienes ofertados se encuentren dentificados en el punto "2.3.3. Relación de equipos que degueles o no registro sanitarto, expedido, por le gistro sentiario, expedido, por le gistro de Registro Sanitario, el·licitate deberá presintar la documental descrita en el númeral 2.3. Bequiesto corresponda al·tipo de bles apegandos al memeral 2.3.1. para bienes nacionales o 2.3.2. para pienes internacionales. En caso de no disponer de egistro sanitario deberá presentar notificación oficial, seguida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del principal.	The private of the factorial of the confidence o	Piconstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes da Inversión." Anexos Nos. 13-A1 (Trace-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trace-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A2	Distribucion y Requisitos de instalación y Capacitación". 1. La capacitación se reelizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Medicas: Para el personal médico, de enfermería y técnico, en
			Exercises an apreciaci Control a la presente co El CATACITACION. Para la capacitación el pre-	SELES SE	
SEAGEPTA NUESTRA PROPUESTA?	ICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE. SE NOS A TEN CASO DE ABJUDICACION LA AMPLIACION DEL MANIMA DE LOS BIENES A 90 DÍAS SI CONTANDOS A PARTIMA DE LOS BIENES A 90 DÍAS SI CONTANDOS A PARTIMA DE LOS BIENES A 90 DÍAS STO DEBIDO A QUE SOLÍMENTE SUDEINPORTACION Y REW DE ESTE TEMPO PARTA CHAMITA ADEMAS DE BACALENTE CON PRACILA POR LA PARTA CONTROLA PARTA LA PA	OVIS OVIS OVIS OVIS OVIS OVIS OVIS OVIS	SECON EL POMNISTRA CONTRE L'ADMINISTRA CONTRE COLE DE	CA DE BLUE DE CONTROL	CAUPTS LA CAPACITACION OFF PERSONAL USUARIO DICHO ESTRA APRECIACION?
NTRICULAR, SE ACEPTA NUESTRA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A RIUTA EN CASO DE ABJUDICA VA MINATO PARA L'A ENTRECA DE SONTRECA DA SONTRECA DE SONTRECA DA SONTRECA			MANY CLADA OF ENTRESS 12-A TO THE STATE OF T	O. L.S. CO. C. C. ANUESTRA
O B CONTRACT VENT	PARTIBOL: 0 PEN			PAKEDON NIVER CIRCO CIRCO NIVER CIRCO NIVER SAL 13-A2 NIVER SA	
	SEL ECCIONES WÉDICAS, DEL CENTRO S.A. DE C.V.	SELECCIONE MÉDICAS DE C CENTRO SANDE C.)		SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.	4
	32.9	3220		Š	Ç,
	50 /16314 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COUPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	50 H6314 IS31.191.0391.03.011 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANINACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO		59 /163/4/53/1/91.0391.03.01/ CARRO ROJO.CON EQUIPO COMPLETO PARA REMINIACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS
ŧ.	:			## 15 1 1 1 1 1 1 1 1 1	4 8



	en el uso del dispositivo.	CABO EN EL MOMENTO DE LA	iis entrega, instalación y puesta (C		The state of the s			
	aspectos de calidad y seguridad			American actions of the second	1			
	preventivo, para asegurar	Paraini	!				2000	
	asociadas al mantenimiento	RSONAL	Capacitación.	AFRECIACIONS				
.,	A. Inspecciones periódicas no	ADMINISTRADOR DEL	cogs	COIPO, ES COMMINERADOCOMO				
		DEBERA DE COORDINAR CON EL	in the same) F		- Control	
	derivadas de estos reemplazos.		18 18	TO STATE OF THE PARTY OF THE PA			- Control	
	asi como calibraciones	—	-	BARRIETA MARIENTO	2			
	acceso restringido o complejo,	ŗ		THE A SINGE		neog		O
1	de consumibles y accesorios de			The Total CAPACITACION	6			0.
7	mantenimiento sobre el cambio	A	The State of the S	THE VINA WAS SAID AND A SAID A				A
	Al personal especializado en			ON BL PERSONAL OFF FOR				3 1
	equipo.	STORACCION DEL	The state of the s	TOO TOO TOO TOO TOO TOO TOO TOO TOO			>	
	impleza y sanitización dei	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		JORDINAR MONTE			7	O:
œ.	sei vicios nasicos, en aspectos de	TO SECURITION OF THE SECURITIE	AA Seeming the seeming to the	CAPACHAGION SE DEBERATO)
	r ald el personal tecnico y de	ANT ACENTANING		EBENDS DE ENTENDEMANDE PART			Transport	36
	consumples y accesorios.			ATISFACCION DEL MINITORO	12 15] }
	ronsumihlos y service	EFRECE-A1) 13-A2	Hoverplant Angros Nos. 13-A1	E EFECTION MENTERS	2			vc
	funcionamiento v cambio de		A CONTRACTOR NOT SUPPLIED AND A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF TH	ASENDANIDO & SU VERSI ESTA			Service of the servic)15
1	aspectos de operación	446.	The said plant was the said on the section at	8-03 PURICE-AND MA-MA (TRECE-	10000000000000000000000000000000000000			31/
• !	enfermería y técnico, en	INTA EN	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	TAL TRECE-AL), 13-AZ-VINEGE VAIN			7	`. \10
	Para el personal médico, de	ENTREGA, PRESENTION,	A Grand State of Counstanciago	PONTO THE WASHINGTON THE CHILD		The control of the co		O
Ť		MDA DE	ACCES ACCES	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE				<i>i</i> ;
	Médicas:	\$	The quedand	TOTAL CONTRACTOR OF THE PARTY O				:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::
	equipo en las Unidades	ON STANCEMENT ACIA		The state of the s				•
and the second second	operación segun el apo de	CONTACTOR OF THE PROPERTY OF T		S. MINS MANUFACTURE TO A STATE OF THE STATE			MARCAPASO	Mr. Amaria
	instalacion y presta en	ESTE DESIGNATION OF PERSONAL		MIN ALIA ADMINISTRATION			MONITOR	1
	contaid a la entrega,			ES GME OUEDANDON THE NAME OF			CON DESFIBRILADOR	
	Candad 1. La capacitation se			THE PERSONAL OWER THE ATTEN	10,801,0		PARA REANIMACION	
The State of the S	COLLAGRAM A TANAMAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	1		DIMINISTRATION SOMEON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	531.191.03 A	DE CV.	EQUIPO COMPLETO	
	process of the proces			DEBERA COORDINADES CONTAINS		CENTRO S.A	CARRO ROJO CON	The state of the
	hases de la presenta	CARACITACIÓN EI		A CAPACITATION OF PROPERTY	50.CLVE III	MÉDICAS DEL	/531.191.0391.03.01/	
		CÓM		IICE D. D. Z. COLDACTI S. TO II. SON	A PARTIDA O	3221 SELECCIONES	50 /16314	
		NUESTRA PROPUESTA?	ニュスルン					
		TO COMPOSE OF MEPUBLICA					-	
		TOUR LAKES CITERENTES EN 24					Ware or o	
		CAPACITACION EN 67				Carles in		
		ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA					-	
	e de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa de la completa del la completa de la completa de la completa del la c	TIENE QUE REALIZAR LA						
		TOMAR EN CUENTA QUE SE					20,300	
1	-	PARA SU TRAMITE, ADENIAS DE	2	-		den en de la companya		
		REQUIEREN DE ESTE TIEMPO						
		BIENES DE IMPORTACION Y					<i>±</i>	
	馬生心是毛	- 一番を見る 表 三 を与る			#		WILLIN.	
The second second				%	6 P. J.			
			The state of the s					
:	(a)	024440 - 6	osé María Morelos y Pavón"	"2015, Año del Generalísimo José María Mor	.202.	,		11.00
					""			





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYRO40-221-2015



ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1

DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO

Tameulinas	fice Hospital General	Circoder de o Undina Medica	Sulping = Vigilia	Certif	Энцен Деликово	5666 to
	riospital General Regional 230 camas en Reynosa, Tamaulipas,	Canelara Reynosa-San Fernaado Km. 102, Poligiono °C" #8200. Fraccionamiento las Piranides (S.F. 88799)	Hernández.	Subdiffered Adel Adel Adel Adel Adel Adel Adel Ad	100	61-22-93-58
Colime	Hospital General de Zona 165 cames en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapislázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Lic. Luis Enrique Mendoux Flores	Jaio de Sevicios Administratión de la Delegación.	enrique, mendoza@ines.gob.inx	PRG12 3130264
Guanajuero	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Blvt: Jorge Vértz- Campero No. 1849 Fraccionamiento San Miguel Renteria C.P. 37238	C.P. Biguel Enrique Valleje Gaste	Addition Bifos de Ta Delegatión.	miguel,valiejo@imss.gob,ms	477 7174000 Ext 31132 y 477 7739880





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADO DE LIBRE COMERCIO NO.124-019GYRPAO-721-2015



ANEXO NÚMERO 3-81 (TRES-B1)

DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A CENTA 2015.

Tamauloas	unded wed so	Buscojón de lá + Unidad Médica	Servite: Poulicy	20V#	Correc Bleatra Maeri	Therefore
Special Control	Hospital General Regional 230: camas en Reynosa, Tamaulipas.	Candiera Reyness-San Femeras Sen. 102, Poligono C #8200. Fraccionamiento las Pirámides. C.P. 88789	ing. Mario Gazza" Hernández	Administrative del HGR 270 Bormosa (230 cadas)	suitic subseques, get, nox	93-56
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapislázuli No. 250 Fracolonamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Ing. Miguel Mier Sanchez	Chordinal III Blomédico Delegacional	miguel.mler@knss.gob.imt	01312 3146691
Guansluato	Hospital General Regional 250 carnas en León, Guanajuato.	Sind. Jorge Véritz Campano No. 1649 Fracclonaralento San Miguel Renteria C.P. 37238	Ing. Migral Letiola Pachedo Rios	Sordinger Sometico Soligacional	:monica.pacheco@imes.gob.mx	477 7174000 Ext. 31177 y 31759

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Alto del Generalisimo José Maria Moretos y Pavda".

LA-019GYROUG-T21-2015 ANEXO No. 2

DIVISION DE CONTRATOS

AMERO NO. 2

REQUESTOS DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN

40 12100	25 25 25	38 12117	Of Compa	4.	8	Ļ.	╄-	-	1_	31 12	Ш	. 6	4	27	<u> </u>	22	L	L	Ŀ	Ш	2		18		4	# 2	1	12	11	_ 6	<u> </u>	a a	1.	7	1	11	_		0 -	
_	-	~		+	₩	+	-		_		12018 531.61	. 10100	7-	~~	_	+-	1	1	11844 531.8	$\overline{}$	11608 031,3	_	11707 131.2	1770 88/2		11/04/1001/2010		117/2 541.3	11700 531.1	11000 531.1		11003 601.1	1	┰.		11041	_	-	1000 1000	
531.942.0038.02.01 E		•		1.	٠.	4			ļ	_	531.514.0374.01.01	10.21.Temment:eo	با.							-	m.Investments		200,1188,03.01	**************************************		THE WAY	247,0016,04.91	10.10.1200.001	1000000001	631,167,0082,02.01	Water to the contract of			. F:	000 0100102.01	10 Zwalen lon 160	LOTEN TRANSPORTER		MANAGE ISBUTTO	
EMDOSCOTIO MEUROQUIRURANCO FLEXIBLE	MOCSCOP	SANNA JERMINO NOO VOURSEL VANSANS	NETRACION T CHERNICISEINO AUTOMATICO	Carpin Ca	TOPOGRAPHO CONSTANT	SOIGR NEI WAYNOO COMPACIO	CHACUITO CERRODO DE TELEVISION)	ELECTROHIDRÁNIACA	HIDRAUIKA BASICA	MESA QUIRLIFICICA	PAQUIMETRO ULTRASONICO	MANAGERASO CARGONSO LEMPORAL DIPOTAR	LANINGO FANNIGO ESTRUBUSCOPIO	LARINGOSC	LUZDE FIBRA OFTICA	LAMBARA DE FOTOTERAPIA	RINOI ANNOCHBROSCOPIO	EXOFTALMOMETRO DE PRIBMAS	LASER CUIF	EGUIPO NEUNATICO PARA ISQUEMIA	HENNIL CONTINUES	CANDAD DE DE SCIRCCIPADON	MGSE SERVICES						UNIDA SOBJECTION	SOUR	PERMUSIVA	ESPI MOMANDINERO AVERGIDE DE PARED	80 S E CO	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		SUCCIONA	CONTINUA	ESPECIALIDAD	THE ACTION OF THE PARTY	
DOMESTICA	CONFIGNO	MICA CON	& I WATERON	MOTERATIVE	NEWSTERN D		OLOGNAMIE	ORÁULICA ORÁULICA	ii.	MAGICA L	COULTRASK	C CAROLINO	ANGO-ES	Ö	A OFFICA	EFOIDE	SOFIBLOS	DIMETRO DE		UNATION P	EVAL CONTINUO (CRRI)	THE PARTY	EDMONOS	LIDUO STRYKER	OHO	THE STEE SHOULD CHANNE	慩	o colueu	A TOFILIO	屈	No. Tentant				DOMETROY WITOWATIGO	CON PURIFICATION	CONTINUA EINIERWITENTE			
JIRURANCO	COMPLETE	AIRE CALIE	CESE IN A	3		WEARCHO.	(MICHOSCOPIO	Ş		UNIVERSAL	Mico) IEMFUR	KOHOSCO		CHOS CON	MPIA	Po	PRIBINAS	HOLLO	AHA ISQUE		MERE	GNOSTICO BASICO		The Part of the Pa	SIN OFTALMOLOGICA	HELIGIA CINECULOGICA	CONTRACT	FLUORANGIOGRAFIA	SCINDAMORTICUADA NITO SENCILLO	CIMETICA,	AVERGIO	Traversion	Tento Int	100	ASPIRADOR	EMILE PARA		A EXPLOR	
FLESCHIE	FUGIDO	H	O LOWALISCO					ì		MECANICO		ער פוויינטאל	Pio		FUENIE DE					MIA	CRRIT		ö		3	OLUGICA	LOGICA		AFIA	DA CON	PULZAIIL	DE PARED	E FORM	NICKS TO		JUK PAKA	5	1 3	NOIDA	
-	-						-												_						-		-	-					÷	T		5	2	ļ <u></u> !	88	THE REAL PROPERTY.
-	-	16		3 8		2	_			5	1	٠	-	18	Ŕ	-	-	ks	1	2		10	12	-	-	-	_	1	-	-		22	ę	-	-	17	25	£	3 8	
-	_	12	N			N	-			7	-	•		15	8	8	_	2	-	. 2		a	10				-	-		-	-	28	à	-		17	75	. ‡	î	
ü	u	27							-	77	2		2	28	193	ń	ю	4	3	4	ęs	18	22		20	2	2	8	2	8	-	143	295	2	2	22	4	9	2 23	1000年
	-		N			-		4		4	1	ř	+	34	88	25	_	29				ė	376	_	No	+		-1	_				100	+			-	-	308	
3	23	27	•		~			_	-	a	2	- 8	N	82	277	7	3	7	3	4	ω	29	397	N3 -	A. B	10	N)	4	۵	. 6		143	20/		2	. St	25	9	+	
1 91 Ray	Sti Plant	SIFten	Tan In	9	917.00	NoRes	21 Nep.	SI Rung.		30	SI Flag	No Red	SI Req.	SIReq.	Si Req.	報節	Sil Rent.	No Req.	SIReq.	BIRM.	SIFing.	SIFON.	STRUE	200		200	Strag.	SIFWO	SIRV	SIReq	SI Food	No Pag	No Neg		SIReq.	SIRaq.	SiReq	No Neq.	No Flag	
No Fraq	NoRed	No Flag	to test	No Kep	No Fish	No Req.	No Req.	No Req.		No Req.	No Req.	No Hisq.	No Rep.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Flee	No Req.	No Reg.	No Req.	No Rag.	Start of	No Req.	3		No Figo.	Markeq.	No Req.	No Rec	- No Req.	No Req.	No Beg.	worted.	- CONTRACTO	No Req.	No Req.	No Req.	1	No Real	廽
No Reg	No Reg	No Req.	No Had	No Req	NoRea	21 7000	No Req.	No Req.		No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Raq.	Na Req.	No Reg.	No Resq.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	NoRea	No Req.		No Reu	No Rigg.	No Req.	No Req	No Req.	1	No Reg		- PEN GN	. No Req.	MoReq	Mo Req.	No Keq.	Na Req.	
No Req.	No Req	Ma Req.	No Plan	No.	36736	No State	No Ruq	No Raq		ਨ ਨੂੰ	No Per	No Req.	No Req	No Req.	No Ruq.			No Req.			No Req.	No Req.	3	NoRea		None	No Kun,	No Reg	No Rea	No Req.	No Réq.	No Req.	No Heg.	TO THE	No Play	No Req.	No Req.	No Heq.	No Run	
No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Flag	No Req.	No Req.	No Req.		No Rea	No Reo	No Req.	No Req.	MaRaq	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Resp	No Req.	MaReq	No Req.	No Riso	Nanap	No Req.	No Req.	No Rea	No Reg	SIReq.		No Req.		Г	No Req.	No Raq.		1	No.Keq.	
Na Req.	No Req	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	No Req.	No Req.	1	No Place	No Reo.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	No Req.	No Rido	No Red	No Req.	No Req.	NaReq.	No Req.	No stago	No Req.	No Req.	No Red.	No Raq.	Sing.	No Req.	No Ren.	Na Raq.	No Req.	No Fieq.	1
. No Req.	No Req.		No Req	No Req.	No Req		No Req.	No Req.		No Read	No Rec		No Req.	No Req.	No Req.		No Req.	No Reg.		+		No Req.	No Reo	+	No Paro	No Req.		No Reg.	No Flori					-					No Req.	
Avenada	Avanzada	Pundamenta	Intermedia	Fundamental	Intermedia	Paralemental	Fundamental	Fundamental	heren	No usu	Findamario	Fundamental	Intermedia	No req.	No req.	Fluidanerial	Avanzada	No rea	Avarizada	Fundamental		- 1	- 1	Harlest Services	Fundamenal	1		1	1	Fundamedal	Fundaniate	No raq.	No Req.	Interior	Fundanistal	No req.	No reg.	i	ы	
60 chas	830	00 dias	80 dias	60 dias	60 dies	60 dias	ह्या तीक	60 dias		3 6 6	Malla	earp co	80 dlas	60dia	60 वींड क	6000	20 days	Dadfan	and dies	asiboti	\dashv	80 dias	+	+	. .	Н	+	+	- Andrew	- 60 diss	endfas			ep dies	+		ealb 03	60 días	99/p 08	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNDAD DE ADMINISTRACIÓN COCRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CÓNTRATACIÓN DE SERVICIOS COCRDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Afto del Generalisimo José Marie Morelos y Pavón".

REQUISITOS DE MISTALACIÓM Y CAPACITACIÓN LA-019GYR040-T21-2015 ANEXO No. 2

100 della 100 de	60 dfas 60 dfas 60 dfas	GO dfess CO dfess	60 diaa	60 dias	60 dias
University of the Christophe of Parademental	Avarzana No rest. No rest.	Infermeda Pantemental	Purafamental	Avergada Avergada Avergada	Avanzada
. Mi Reg.	Na Reg.	No Req.		No Reg. A	IT
No Red.,	No Req. No Req. No Req.	No Read, No Read,	No Req.	No Req.	No Reg.
No Reg. No Reg. No Reg.	_	_	ŀ	No Req.	No Reg.
No Reg. No Reg. No Reg.	No Req. No Req. No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Wo Req.
No Rest.	No Req. No Req. No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
No Reg.	No Req. No Req. No Req.		No Reg.	No Req.	No Reg.
R S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	SI Req.	SI Req.	SI Ren	St Req. St Req.	Si Red.
N B C	- w 23 w	4 89		8 77 8	99
4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	69 69	28			÷
240 4	12 to 22 to	4 8	- 4	N N N	\$ P
- 8 8	- 0 0-	68 M	N.		3 8 8 E
	25 00 4 -	or 18	- 4	- -	619
				+ + +	-
0 0	4 8				167
UNIDAD DE VITRESTORINA MONTADOR EL ECTRICO DE PLATAPORINA DE CELLINAS CENTRIFUDA AUTORIATIZADA PARA LAVADO DE CELLINAS CENTRIFUDA PARA SEPARACION DE CELLINAS	1230 638.591.0106.01.01 ESTUPN BACTERIOLOGICA DE 76 CM CON 12209 638.891.0106.61.03 MICHOTOMO PARA CORTES DE PARAPINA 13300 638.891.0158.09.01 MICHOTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATURIO TRIO CROSSTATO	SELADOR ELECTRICO PARA TUBGS DE CARRO ROMBO DE CARRO ROMBO CON BOUIPO COMPLETO PARA MARCARAGION CON DESFIRIRA ADOR MONITOR MARCARAGION	CANRO ROLIO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANDMACION CON DESFIBRA ADOR MONITOR MARCOPASO ON PROFECCION CHARLOMASINENCA CHARLOMASINENCA CHARLOMASINENCA CHARLOMASINENCA CHARLOMASINENCA CHARLOMASINENCA SIN	TINA DE	
E PLATAIE ZADA PARI RACION DI	ESTUPA DE PROCEIDE DOBLE PUERTA MONOTORIO PARA CORTES DE PARAPINA MONOTORIO CON SISTEMA DE COMOSE ACI AUTOMATICA ROTATORIO TRIO GROSTATO	PARA TO O COMPLI SPELADOR	O COMPLET BRILADOR IN PROT TORNE	CORRECTE ALO DE RU	
GEGIOMU GIRICO DI VITCIMATI ARA SEPA	ENOLOGIC ENOLOGIC ENACORTE IN SISTEM D'ATORIO	CTRICO RE ON EQUIP ON DESFI	ON DESFIE CON CON TICA IDPIO SIN	PIO CONT SIN TORK	U
UNITAD DEVITRESTONINA AGIFADOR EL ESTRICO DE P CREMINICIAS AUTONATIZA DE CELLIJAS CENTRIFUGA FARA SEPARA	ESTUFA BACTE DOBLE PUERTA MICROTOMO PA MICROTOMO CO AUSTOMATICA RO	SELÁDOR ELECTRICO PARA BOLÉA DE SANÓRE CANTO ROJO EQUIPO COMP REANMANDON CON DESFIBRILADO MARCAPASO	CARTO ROLO CON EQUIPO COME NEAVAMACION CON DESPIBRILADO MARCAPASO CON P PERTORNASIENTO CHRISTICOMOSINO SIN TORNE CHRISTICOMOSINO PEDIMITE CHRISTICOMOSINO PEDIMITE CHRISTICOSCOPIO SIN TORNE	TORRE NEFROPIROSCOPIO CON TORRE UNEFROSCOPIO BARA TRABAJO DE	CEARO
OF CHINE	ON PESTY OF MICHA	BOLSI BOLSI IN CARRY REANN	CANTO ROLC REANMACIO MARCAPASO ELECTROMAC CISTOTATETRI CISTOTATETRI	MEFRON	CAMPO CLARO
12200 651 840001672.01- UNDAD DE VITRESTONIA 12202 653.224.0133.02.01 GENTRICIDA AUTOMATIZADA PARA LAN 12233 653.224.0133.02.01 GENTRICIDA AUTOMATIZADA PARA LAN 12241 588.224.1760.01.01 DE CELILIAS 12241 588.224.1760.01.01 DISPENSATION PERASEPARACION DE CELIL	12206 633.891.0100.01.01 12209 633.831.0108.01.03 12300 833.881.0185.03.01	883.814.0356.01.01 SELLADOR ELECTRICO PARA TUBGS DE BOLSA DE SANGRE EST SEL GONE DE CONSTRUCTO CONSTRUCTO PARA TUBGS DE SEL GONE DE SELERA NDOR MONTOR MARCAPASO.	CANTON C	10986 EST. 420. 0095.02.01 TOTREE TOTREE 1988 SSI. 527. 0040.02.01 MICHENSCOPIO CON TOTREE 1982 SSI. 527. 0040.02.01 MICHENSCOPIO PARA TRABALO DE NUTINA BE	(4)
12200 6831.840 12280 683.020 12283 683.020 122841 583.020 1228283	12200 633.0 12200 633.0 12300 633.0	12315 633.81 16814 581.16	5 681.20 6 681.20	6 531.42 6 533.62	
2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 48 4	60 16314		54 (1988 55 168gs 56 168gs	1
					Na.

	en los	gg de	sabre	_
e attorio no se na que especialmen.	Ospadización sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad termidigida en los que soba so requiese explacación basie sobre les funciones del aquipo. Por su elegalidad en el minensio, el Levente no requieve gran adientremento.	Oserofo adamás de la ententor, se requisas de un adischamianto teófos-predelos para la explotación de les familiones,	Adensis de cubit de un adbetramismo letitico, para la expirametin de las funciones por testures de equipos especializados, involucra la instrucción y ediestramiento en aplicadornes clinicas y sobre aquellos factores que garentican desempeiro óplimo, confirmo y esquro.	
NO REQUESTION: For Lesinplicated to use det sufferior or se requisee expenditation.	Capadisados sobre el funcionamiento general; que edía so requiere exploación brave sobre la Lavanio no requiere gran ecleatranisado.	Centralo además de la anterior, es requiesa de les famiones,	Adensés de cubir de un edestramismo leórico-práctico para la explosa de squipos especializados, involvera la instrucción y ediestramiento equelhos finctores que garanican desempeiro óptimo, continuo y seguro.	
No Rog	F = FUNDAMENTAL	I= INTERMEDIA	A = AVANZADA	
.b.			aven .	

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15BI0106 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"





EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

二、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三、三	DISPOSITIVOS DE DIAMNOSTIGO MEDICO, S.A. DE G.V.	NUMBECES 118, COL. NUMBAR STA, MARKA DIRLEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02800		6366 4449, Pax 5356 9477	Bleensoldprodigram is allovator com.nnx
JCITACION:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LIGUANTE	COMMENTS	27.6	ONO 7: FAU:	SORREGELECTRONICO

	t E	-					·	
	No. 1. Alberta Man of Bustonian to 1899	KRPOKJENSTAL	NIM ACCORD THE	SECTION	SM TO SHOOT	\$980,817.87 M.N	\$146,930.85 M.N.	\$ 1.079,748.67 W.N.
	e de la companya de la contracta de la contrac	PAGGIO UNIVARIO FIRAL	TATAL THIN LOUIS BLES	\$165,228,64 MW.	\$.100,037,25 .07.N			
	The second second	PORCENTALE DE DESCHENTO	\$200	***************************************	7,26.86	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
		PPECIO UNITACIO MAZIMO DI PETERENCIA	\$79,527,18	\$205,296.55 MM.	\$107,868.50 M,M			
		СЛИТІВАВ	princip Più	, proj.	'Car	,		
elegined Control of the 160 all Covators and this		νεεταιτούν	EGENIMIAN MADSON ON ON MERRICS	a emisions drapatices wared winder on is modern on	AMARK "ELECTRONRIDON"		E 8	10 1 -
BIREFINE (CONTOCIENT ONLY)		99	AUDIONIETRO ALTOMATICA		GAMARASGINDANADIRTIRUNDA		11 22	## ## ##
		≤ :			1			

DINAMIARCA

MEXICO.

531,357,0062,02 GL

· E

DINAMARCA

PROCEDERICIA

REPRESENTANTE LEGAL. DEL LIGITANTE ING. MARIO ALFREDO CABTELLANOS LÓPEZ

TUNIMELAN SEFERITATIONE MILESTRATO OPERATOR DAMENTAL BOARD 1980B. BITTUR HONBISMAKKONAL

DIMISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SINTEXTO

SIN TEXTO

de Bienes







Direction de Administración Upifica de Administración Coordinantin de Administrica Contratantém de Sarricalos Cobridasolón de Sarricalos Ricales de Mrezalón y Activos Direitos		8.7.8.12.18.19	11, 34, 24, 26, 32							
MEXICO CONTENTO DE LA REPÚBLICA	ACTA CORRESPONDIENTE	DEWINED, S.A.	DISTRIBUTION OF C.V.			PATRICIAN SA TO THE SA TO		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
ME			18 12	4 5	77 189		8 6	3 3 8	8 8	320
		i.			- <u>- </u>	-		9	Ī	(P

imientos y Servicios mento en los artículos

134 Constitucional, 36 del Sector Público (el

convocatoria.

.24, 26, 27, 30,

levar a cabo el acto de acta correspondiente a la criebración del acto de fallo Comunicación de Fallo del cuyos nombres y firmas ap MÉXICO GOBBRENO DE LA PERFORMA

S.A. DE C.V.
CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. El acto fue py

ANEXOS

Página 1 de fo

DIVISION DE CONTRATOS

acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

De conformidad a lo sefialado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan solventes son las que se detallan a continuación...

67.7.0

acta correspondiente a la celebración del acto de fallo



1

<u> </u>	***		-	-	_	_		31.	1			
7.	1		1 .			1i 2)		, N	ì			
	:: , :: ;			- !		ji		:4	. :			
1 .	į		1	4	Ι,	i i		4. !	- Ani			
1	. 1	: .	. 1	, '	Ι,	ŝ) ;				
						Ë		ķ.				
4		١.	. :	ď	: [
Ĺ	11.		-	: !				•)		
1	3 1 1		-	1	, 1					ł		
1	. (. 3	٠.	į	,						
14	i.,		1 (1	i	i.		r				
1 12.	67.5	:	. 1		1	1						
	-i -		.;		1			١.	83			
	ヹ゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙゙	Se hac	1	_	-	:	_			, .	_	
1	ត់ក	- 1	11	EA	63	cs	ě	3	(A)	1	w	Ä
1	5 P	55 I	П	ē	Ü	3	ē	ō.	Ñ	1	긕	ä
	京記	8	H	1 4	,			-	1 40	1	7	ä
	2 5		П	S	15	S	C.V.	al.	38	S.A. DE C.V	SERVI	
4	55	35 A	N	Я	5	A	5		ĭĕ	P	체	ä
	透い	7.0	7. A	뉤	Ś		15	긺	ŹS	ㅁ	5	ä
l I	00	4	14	2		[[]	,		7 %	m		n
	耍, ☱		ΨŢ	ر ا	戶	×	5 - ا	Sk	äΥ	15.	0	ł
F 2 1		P	Ť	빝		'n			対抗	!5	OE	7
3.	뿌리	_ ⊒	'n			" 4		Ξ.	40	<u>.</u>	쿭	١,
111	글. 여		L.	H	ab.	î a		91	而艺	H.	\equiv	
٦.	<u> </u>	.9.	M	'n		5.1	1:3	ŧ١	: E	l	B	
			ы			ñ	1.1	#1	416	3	ä	
5. To	Λ.		П		H	5	5.7		٧ij	il i	Ž	
		\$ E.	И	무	ŀa	145	45	21	100	4	모	ij
× 40	- 6	(F.)	₹.		12	-co	V.	31	100	H	9	ľ
			1	Z	-		ľ	ŭ,	1	J		
	pl file		١,		4	3	1.0	٦,	. E			
76		1		110	5 6	in			400	4	9	
3 6	-)				O	1 3	41	10.	Æ.	盖	
-	3":	-	И	77	د (-	k	9	16	1	0	
4				7	1	Ν.		3	MAX.		5	
1			W.			2	. 3	7	1	J.	-	í
A T	\.		И	1	14	P.	1	5 1			0	
	-	C Section 1	ы	A	1	b II.	1 5	n,	Bar :	١.	쁘	
$\mathcal{D}_{\mathbf{i}}$		12-47	70	2.	٧.	11	1 (ď.	~~	T		
	3		10	9	W.	ŀ.J.		5	377		7	
A.C.	12-	Service of	, is		1	11	1	4		۲.	H MEXIC	
~ `		~~1	41				1 3	£.		46	Ö	
₩ 6		4	Ы	H		7	١ '	4	PT	16	-	
2	# 4 =	9		£		-	L	4	31	工		
11	1	6.		1.1		Lon	.01	اند	-	J.	-	
11	10	3.4	. 4	1	Œ	تقا		-	4	ď	0	
11	10		Z	湿		- 07	. 46			rf i	- 1	
11		J. 3	14	ä	= 1	t. "?		U	Ç	ų .	- 1	
1	A T	4 0		5] : :	1		Ġ,	2	ı		
	100	F	1	ä				7	_	1		
1	ch ch	4	-	Ň	1.4			7		U	u.	
بمعيب	16	45_	<u>[4</u>]	7	١.		- 4	1		1		ı
			11	4	1	Des	W .	1		1	- 8	ä
	4	.00	14	4	1	1	1	- [1	- 11	d
	ğ	10	44	₽.		1	l	- [- 1	ø
7.	97	-	П	A.	79	1		- [1.		
5	3	1	11		ľ	1		- 1		1		
<u> </u>	7 %	59 .	N	₹.		i		- [- 3	ă
300	, \ <u>@</u>	W	11		1	1	١.	-1		1		
į γ	W. T. CO	박	11		I	1		- [1		ø
健 3	. 78	3	11		l			-[1		ø
7	귀절	ਰ	H	٠.	١.		ı	- (- 6	ä
•	- 6	× .	П		1	1		- [1		ø
	1 3	9	11	i	1			4		1	1	ð
ι,	. 9			••	ŀ	•	Į.	4.	. •	1		ı
	1 2	a n .	્	+ -	٠	٠	<u> </u>	ئك		٠.	4	a
١	olventes cuyo	Sárrafo de la Ley	٦,		. •			. 3	έ,		i	
11	! %	\$!				1.3				
' '	. 19		Ĥ	ľ	_				7			•

asi como

DIVISION DE CONTRATOS ANEXOS







ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELFBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

pivision de Equipo y Mobilisação médic

CORPRINO DE LA REPUBLICA MÉXICO

ACTA CORRESPONDENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

necesario que a más terdar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requenda en el punto 8.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Médico, en su

Por tratarse de una lid

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

....Por lo gue ne existiendo otro asimto que trafer, se die legtura a su contenido, concluyendose el clerre-POR EL INSTITUTO

swa/sty/cht/190/zea

	19.5 8			
AT SECONO	170		W.D. 3G. A.R. CAN	18
SE GOC CEP EE	29 .	**	ativityek cowercivit siv de ca:	50
2,616,135,100	*	* %	SOLUCIONES INTEGRALES OF TALMOLOGICAS TRAMA, S.A. DE C.V.	61
00 05E 785 2	36	•	Servicio e integración biomedica demenica sa decox	91
27 9161771	627	7	CHANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.M.	Δħ
# 121,111	ğ		beomedes, s a de cx	ĝi.
ZWZ9054	ë.∕⊅	Z	BEOCHTCLOS - PERF CONSINIO EMBLES VERM'S WILLIAM	S)
92 787 282	8	,	Nedigal Rental, Saldeon	林
00521002	.6 9		Wohnesde Benjoren de ok	SI.
97 047 191	# #	Y III	WANTENIMENTO: PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A., DEC.V.	71
DS-512-845 B	LCL:	7	Industrials cobranes, s.e. de coc	14
OD SON SCE	∌		HOBBLECHICK BY DE GW	ÖL.
SC 685 49/AC	91	* \$	ANCE TO SELLOW ANCE OF A SELLOWING	6
ES 192 007 5	aru i	Š	CENTRO CURRINED, BA, DE CAL	. 8
F8.518.069	8	1	dislositiads de divendstico nedico sy decon	2.
90.382,788	採		DIMEG 20 DECX	9
#E 1558 09/EE		9	DEWINED; G.V.	9
\$0.582.9E(1-6	15	*	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.M.	7
ST LET WZT	4	7	MOBELA S. P. DE OV.	8
ag vol. och	*	į,	CONENCIALIZADORA WAVERO S.A. DE C.V.	7
MICLAPHIAN.	j je		KSPEDABIDE MEMCO, & A. DE C.W.	1

Fágina 1

17

r J

YNEXO NG T.Y. KESTINEN DE FICH YNTES YB 10DICYDOS.

Total About the constitution of the Month and the contraction of the c

DWISION DE EDINGO Y WORKLANDING DE BIENES DE INVERSION Y CONTRA DE BIENES Y CONTRA TACIÓN DE SERVICIOS CODREMACIÓN DE ABCOURICIÓN DE BIENES Y CONTRA TACIÓN, DE SERVICIOS UMBROCEADMINISTRACIÓN UMBCOLON DE ADMINISTRACIÓN.

Section and an appropriate the last the

Ablachan das Generalidingelieit fodeitigenmungen

高か とうは存みし

AND THE PARTY OF T		DI DAMPELLY TAMBOOLOGG	West States	1	BERTY NO.	SIGNORAL STREET
Shired County Con Service.	THE PERSON IN	EIR.	EASTERN LITTLES		NAME OF TAXABLE	#2,001.20
		The same of the sa	KATHANISH CALLANDS	The state of the s		
	The Part of	HOW I BESTER THE TRANSMISSION	OF SECTION AND PROPERTY.	and the second		N. C.
				San Service Se		
	25 0001 6	THE OWNER PROPERTY.	ADDRESS SANCOCONCONTROS.	9	Section 1	
Dames Contracts of the	S. 1917	. 9	DESCRIPTION OF PARTY.	-	1	
		Direction of	TO SA CHARLES			The state of the s
Aurenistration in the Constitution and Constitution of Constit	1 4: 1300f B	TORNAME TOTAL STREET	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE OW	New York		
The state of the s					400	Usuldas
ADMINISTRAÇÃO ET SECIE	1 de 1 mai 1 m		TOWN THE THE PARTY OF			
	ě	desta	SMALD BENEFICATION			the later
建型新加其疾	the tenure		4 4 A			
	1000	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	March 4		N. Carrier	
POLICIA PAR COMMUNICACIONE, EL DECO.	Maria Land 1	ATRIANT MENTANDESCO	MATHER AND COST	R	2000	- Curiera
		g de la companya de l	WEIGNBUNGER	į.		100 M
			Middle 1			R.
	20 Date 100	CONTRACTOR DESCRIPTION	and complete Annual contracts		200	WAR
	H. H.	The party of the same				
ALTO DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPER		NOVE TO SECURE	T. S. C.		1988	COLUMN STATE

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15BI0106 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE GONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





CONVOCATORIA PARA LA
LICITACIÓN RÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T21-2015

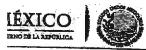


ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

ABA	STECHNIENTO SOCIAL Y DO	Y EQUIPABLE	SPO)	EDOD				GONTRATO						
mental d	SCORE 1 DO	JOHICILIO	PROVE	EDOR			PLAZO		FECRA DEL C	DNTRATO				
							ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	ENTREGA			1	/ 1		
R.F.C		RAMO		IMBS		GRUP								
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CL	AVE		פ	ESCRIPCIO	N .	Γ	IMPOI	शह		
			٠,			is.		> ·	1 1					
			1.5				n x Fig.			ogi ^a Ta	30			67
			:	11.				(E +)	# # #				١,	į
								50	a	-			10	
				2	1 8		7.5	390			湿	¹¹ 3	32.0	
				7. P	87	1	. 1							
					:	i go	iii la ja	1)				*		
-				· · ·	2	ŀ	8.75			Ð	.,			
į.			. Iv	la In h	(*)	55	1 10	ä						
				131			·			-:-	."):	122	= 5	J
		-						63	. 0	57				
							Ha a	te in		- 61	7	*		
				, V	26	* F	i, //	11 112	:8:	*	***			
	-					1, 1	f #1					¥.	-[-	
					14:	<u> </u>	€ 11	9 - 11	70	TAL				(
RTE														1
os co	MFLMENTA	R IO S			,				···		51			
A S IF IC	ACION PRES	UPUESTAL		FOC INM				4	A	TA				

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS f 1 87



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BATO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DELIBRE COMPECIO No. LA-019GYRD40-721-2015



ANEXO NÚMERO 13-A1 (TRECE-A1)

PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

Acta Administrativa Chounstanciada de Entrega, Recepción, instalación, Puesta en Operación y
Capacitación de Biones de Inversión.

uded de	į,		. slendo Jas		horae de		40	olativ da
en la Unidad M Mexicano de				100	en prese		del meli 8 simble de la	públicos d
ACION, PUESTA EN	a Gogu	70 30 38	icial y levantala	el(lés). presente ac	te The d		de la Contestaria P	empre RECEPCIÓ
ACION, PUESTA EN 8 continuación:	OPERAC	ON Y C	PACITACIO	N DEL(FO	BENES) continu	especificac	ones que
PORTANTE: En caso	de detectos	na almin l	noumnilmlante		1	1		
to, de acuerdo a lo est Instanciada de Rischez			dre nubara	la adquisición	de Men q	Spere buo	edense al levi	ra sausisoci entamiento d
		i wwyi	٩	The same of	. Aga.,			
sortpoión general de	Hios) blen(s	ss) reciblo	los:	1	9 7			
A THE RESERVE			A Emp	J. 1	عداد		11.7	
用名学							_ \	
NEWS TO	7-1		Cal Year	A STATE OF	4			
	A	B	1	11 2 11	100	Jan.	****	
	1	-	1		+ - 1		250	
	A	_	infilipon Aco	neories";		351.0	To Mile	into :
								187
A 100 March						10	Maria ha	
- Andrews	ALC: UNITED IN		1		i i			
The state of the s		1.			11 . 14	1	Alex Marine	7
10 CONTROL OF THE PARTY NAMED IN COLUMN 10 COL	ri anno ede	nincl name	o de unada manada n	A 17 (10 - 10 - 16 - 16 -			ar a separate	
mach different Ampre	mous de trace	s, cas, alen	u funcionamieni do esios último:	adminos good: o estimos cu	mice.	поотпала.	n nila astasiyu T	do trabajo,
1		14 Sept.	S 581	34, 5 232	Late .			
The state of the s								



edio a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con ef-contrato de

BAJO LA COBERRUEA DE LOS TRATADOS DE TREE COMERCIO No. LA-019CYRB40-T21-2015 0-121-2015



ocumentación recibida por parte del proveedor corresponde integram. Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos, onde integramente a lo siguiente: Orlginal y dos copies de la remisión.

do en el que se detallan las características del empaque, dimensiones

que revisado lo ambrior, se procedió a racibir el embarque y se verifican las condiciones de emp Condiciones de los empaques y embaleje verificadas;

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran erg

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de emps La cartidad de pallets o terimas y/o cajas y/o buitos:

No existe diferencia en peso, dimensiones y material de e Que las condiciones físicas corresponden a la documentación

Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o ro

enta buenza condiciones de manejo, verti

La actividad se realiza de acuerdo a lo detesfilidade por

distri de (105) blem(es). Icía entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, Existe la debida correspond marca(s) y modelo(c)

contida lo especificado en la guía macánica, que contiene los requerimientos iráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales arde a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.

y C. de forma conjunta con el representante de forma conjunta con el representante de forma conjunta con el representante de demés apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisicamente los

rocedió a la venticación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

			•	,		
abionese "		•				•
44151634					14	
eu careo de l'in Shijical aju	Una de ástas a	Phonone e	vimue na			
an caso de no aplicar alg Icario ciaramento en esta :	marinda		order to Be	auchairteau co	utombise:	⊃asen.ere
	about rations					

elguientes nubros a verificar, se hace constar lo siguiente:



ETURA DE BOS TRATA

- D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.
- La capacitación se ileva a cabo conforme a un plan previamente establecido a estisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantia, a colicitud del instituto.

Personal operative	No. de capacitados		Fecha 🕜	
	New do organismos	inicio	Térmélesta	60
Médico ·	-,		1	1 6
Técnico	7			بينا ک
Enfermeria			-24	- Page 1
Servicios básicos			1	37
Especializado en			The state of the s	200
mantenimiento	}		THE TANK	ŗ.,
Otro			1 10 10	

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la informado recibidos, ael como licenciarrientes de soltware, en como licenciarrientes de soltware, en como licenciarrientes de como licenci para uso irrestricto del Instituto, debiendo correspo

 - Un juego de manuelaci del cression de se la calcifica y de sus espulpos digital para el Area de Ingeniero de minorio de monesco de la calcificación de calcific

	-			-						1 .	
	N 80	TIONS	*	1:,	P. 17	'Referencia		\$71	Anoros		Tino.
-	THE WAR			1		4 1 1 1 1 1	_	1.25			1470
		Pa. 1	-	7							
.1									1111		
A.	بسنا	<u> </u>					. !				

NOT

0173

Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Oliginal del programa de mantenimiento con todas sus fechas y nútrias a realizar conforme al manual del fabricante.
 Onginal de constancia de la instalación. Original de constancia de la instalación.

Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: en caso do no aplicar alguno de estos procesos porque no es encuent especificario ejaremente en este martado. Se leventa la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(e) gueda(n) en oper

No hablendo otro asunto que taccer constat, siando las _____ horas del día de et tiplicado al calca y al margen en crisinal, los que intervinieron en el presente evento y a facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, quedando y al timbo los firmantes.

FIRMANTES PARA EL HAR 200 CAMAS ENGENHOST

(Antelima)

hojas que conformen la presente acta deberán contener la antefrma de los Uben al final de la misma.

DIVISION DE CONTRATOS



n Pública Internacion. Bertura de los Tratal

No. LA-019CYE040-T21-2015

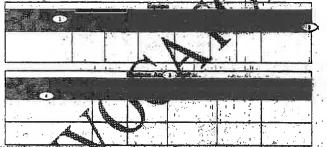


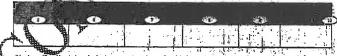
nstructivo de lienado del Acta ado del Acta Administrativa Chromstanciada de Entrepa, Raco Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de inversión.

	.5	1	2		٠				500000	
is Ciudad				slend	do las	10 g	horas del d	fe:	del mos:	del
	en la Unid						en bresent	de les	servidores súbl	loos del
ituto	Mexicano	del	Segura	Social	γ.	el(los)	representat	Ma(a)	de William e petar ide P. P. Sign pecificaciones	mprese
				_ se levan	da la pro	Bearle &	acta a fig. de	hacer co		RCIONE
TALACIC	W, PUEST	A EN OF	PERACION	Y CAPACI	TACION	DEL(LC	S) BIENKES).	con land	areofficedioent	COLUMN
_H	15	,	~ ,			S			THE REAL PROPERTY.	

OTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimie instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampar la Circumstanciada de Rachezo de los bierras).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:





- solón recibida por parte del proveedor corresponde integra sel pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sua supeto:
- Original y dos coplas de la remisión.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, pesó y contenido.



IERNO DE LA REPÚBLICA



LA COBERTURA DE COSTRATADOS



- Condiciones de los empaques y embaleje verificadas: Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empa
- Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran emp
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- ad de pallets o tarimas y/o cajas y/o buttos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material
- Que las condiciones físicas corresponden a la docum Que los empaques no se encuantran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fr
- La autividad se realiza de acuerdo a lo determinas

satizada la verificación anterior y encontrándose que e bajo las elguientes especificaciónes:

- Apertura del embarque,
- a entragio accelitac y lo entregado en cuanto la cantidad. marca(s) y modelo(s).
- ación se realiza confogra de la conseguración de la respublicación se respectados, esta contiene los requestimientos e, mecánicos, hidrautigos, santiagos, estaciones ficticos y en au osoo, instalaciones especiales s, así como de acuardo
- de acuação de condidições del contra contratinizado todas isa acciones requeridas.

 de forme pollutia con el representante de forme pollutia con el representante de forme pollutia con el representante de forme pollutia de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la cont
 - go del correcto funcionemiento y operación del blec instalado.

ición con los sid

Capacifoción y entrega de información de operación y servicio.

ón se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del institut undo el provoedor comprometido a desarro cia de la garantía, a solicitud del instituto. arrollar e impartir un segundo programa dentre del término de la

i. i

men de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.



CONVOCATORIA BARATA
LICITACIÓN RECEIVES A DESENACIONAL
ANO LA CORRESTRIA DA COS TRADADOS
DELENES COMBRIGO



Personal operative	No. de capacitados	Fecha					
(B)	①	Inicio	Témino				
Medico		1					
écnico							
Infermería		5	2.1				
Servicios básicos							
specializado en							
Otro			- 46				

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de recibidos, así como licenciamientos de sometre, aplicativos de confederal para uso irrestricto del Instituto; debiendo porre

la estos procesos porque no se ericuciatran contemplados en el co

ión señalada al Inicio de la presente, se anexa la documentación siguie

a de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar confe

ta ak personal de instituto.





The state of the s





Se levanta la presente acta y se hace constar que el bientea) descrito(s) quedato) en operación y en podes del mate

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las triplicado al calce y al margen en criginal, los que intervini sente evento y que se encue indo un tanto oddinal en pod

FIRMANTES PARA EL H.G.R. 230 CAMAS EN REPONOSA TAMATA PAR

4.1











0201

ANEXO NÚMERO 13-B1 (TRECE-B1)

PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAŪLIPAS.

		año	<u>g</u>	
	SO	:	CL.	ı>
	DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones	en el domidilio de	En la Cludad de	CIA
	8	9 6	6	8
) CO	omo		
	88	D O		Ž
	Ē	•		B
1	ntes			S C
	88			70
	덁			
	acie	,	\$-	3
	8	.w	slendo las	
	1	BYB	3	2
		nta k		Ĭ
ı		pre		5
37		e levente la presente Acte para hace	horas del día:	R
		Agu	728 6	6
Į.	44 4	jed (6	<u>e</u>	
1		a ha	b)	K
				H
Ŧ.		phate	del	Ę
ø		i ia		TA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSI
	1272	쥥	#	
			7	
	12.1	2	de l	

Procedimiento de	Teléfono-	Dirección de la empresa	Nombre de la empresa	Unidad Destino	De cual se cuenta con la sk		
-		•		,	De cual se cuenta con la siguiente información adicional:	3	2
Contracto	Coming electronico			Dategroom Web		and the same of	Ending to the Trans.
•		1			7		

El motivo del rechazo obedece

Se levanta la pre proveedor.) in			2.3"		
sent acid	g de	4	9.	All Sales	4					1.01	
çoe constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ren) regresado(s) integramente al	1 (82)			4	The state of the s				Contraction of the Contraction o		
las) blen(s) descr		111		5		24	the first and the		A TOTAL STATE OF THE PARTY OF T		
no(s) fue(ren) reg		1000		4. Apr. 4.	s'			A STATE OF STREET	water and the second of the second		
resedo(s) Integran						1 1 1			1 80 C M		
iente al							!				

ro del plazo establecido en la ciáusula

DIVISION DE CONTRATOS

en poder de cada uno de

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

FIRMANTES PARA EL H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS

Administrator del Contrato

Responsable de vertigar el cumplimiento de tos Bienes Entregados

- RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL AGTA SERÁ EL



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÍBLICA INTERNACIONAL. BAJO LA COBERTITA DEL LOS TRATADOS. DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYRQ40-T21-2015

MÉXICO GOBIERNO DE LA REFUBLICA

CONVOCATORIA PARA LA LICTACIÓN PÓBLICA INTRINACIONAL BAJO LA COBRIETURA DE LOS TRÁTADOS DE LÍBRIR CONSECCIO No. LA-019978040-T21-2015

firmantes para el <u>H.G.R. 230 camas en reynosa</u>, tamaulipas

<

Administrador del Contrato

En la Citudad de los sendo las horas del día: del mes: del mes: del mes: del mes: año en el domicillo de se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) con las sigulentes especificaciones:

Edulph

4

-

De cual se cuenta con la siguiente información adicional;

Unidad o UMAE destino

Nombre de la empresa

Dirección de la empresa Teletono dela empresa Procedimiento de adquisición No. (12)

instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Responsable de varificar el cumplimiento de los Pleises Efitragados

Representants(s) del Proysedor designado para le entrega delcas bien(es)

(Firms) (A Nombre y No. de Identificación

THE PARTY

uación se exponen:

que a co

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razio

:

ANE CONTORNEN LA PRESENTE ACTA, DEFERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS FUNAL DE LA MISMA. BRANTA CANDIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL DE ACUPAR EL "CARGO INDICADO"

NOTAS IMPORTANTE

y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) Integramente al

Se levanta

je por parte del provieedor para-la-muava fecha de entrega, dell'os), blen(es), et dia ____ del mes ___ stempre y quando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establando en la cláusula

spondiente para la entrega recepción del bien.

No has

-Lo-righta indispersorae que dere contener el acta dircumstanciada, el est chematava más no limitativo, para las areas responsables de su

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

No halfando par asunto que hacer constar, signdo las — horas del día de su intolo, firmando la presente por triplicado al fallados y al margen en original, los que intervintaron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contrasr las obligadones que de éste se deriven, quedando un tento original en poder de cada uno de fos firmantes.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15BI0106 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 "FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

TO STATE OF THE ST

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORGENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA) ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). EL ENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADCUISICIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIO). NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCIMIENSON). QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA DON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EL NÚMERO DE ESTA), RELATIVO A LA ABGUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO): LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENICIA DE (SE DEBERA INSERTAR EL LAPSO DE VIGENICIA QUE SE HAVA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUBCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARM GARANTIZAR POR INOMBRE COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE: AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE ARLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL BONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEU CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRE INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO. ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARRANTÍA SOLO PODRA SER GANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA DUE EXPIDE LA GARRANTÍA). EXPRESAMENTE CONSIENTE A) QUE LA PRESENTE PIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO: B) QUE EN CASO DE INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO ESC.) A QUALQUERA DE LA SUBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO, POURA PRESENTAR RECLAMACIÓN, DE LA MISMA DENTRO DEL PERRIDDO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E DICLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTRATO, EL INSTITUTO, POURA PRESENTATO NOTIFICIALE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO EN EL MISMO, E DICLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFICIALE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO) BIGÚ. LA RESGISION BEL INSTITUTO MOTIFICALE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO) BIGÚ. LA RESGISION BEL INSTITUTO MOTIFICALE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO) BIGÚ. LA PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO BIGÚ. LA PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO BIGÚ. LA PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO BIGÚ. EN ENTRE PROPORTIONAL DE LA CAUSULA MISMA, POSTERIORMENTE A CUE SE LE HAVAN APLICADO. AL PROVEEDOR PRESTADOR DE SERVICIO BIGÚ. SE TRIBLE DIAS EN DAS CONVENCIONALES ODES EN UN CASO DEBA PAGAR EL FADO. DEL SE ESTRILLEN LAS PENAS CONVENCIONALES OPORRAN SER SUPERIORISMO DE LA PAGAR EL FADO. DEL SE ESTRILLEN LAS PENAS CONVENCIONALES OPORRAN SER CANCELATA A SOLICITUD. EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO DA NOTIFICIA DA LOS PORRAS EL CUMPLÍMIENTO DE LAS SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO DA NOTIFICIA DA LOS PORRAS EL CUMPLÍMIENTO DE LAS RECUMPACIONAS DEL CO CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE PLANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. FIQUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLBOIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: O EXISTA ESPERN. LA WISENDIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN ICONOGRADANCIA. CON DICKA PRORROGALO ESPERAL O CONTRATO DE PORROGALO ESPERAL O CONTRATO DE PORROGADO DE PORROG QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA ISUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA L'EGALES QUE, EN 30 CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALIQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA). ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE MI A ELECTION DEL BENEFICIARIO A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y OE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU GASO, ATRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, FIN DETEXTO:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINITAMENTE, EMILA ELECTION IDEE BENEFICIARIO, LA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO